



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 6 de diciembre de 2024

número 98

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TARIFAS de Precios de Servicios 2024 del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	6
PRESUPUESTO Inicial de Ingresos 2024 y Presupuesto Inicial de Egresos 2024 del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.	9
ESTADO de Actividades del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos), Estado de Actividades del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 y 2023 (cifras en pesos) y Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (cifras en pesos), emitidos por el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación.	13

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 224/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Enrique Saldaña Ramos	(2ª Pub)	16
Exp. 286/2024	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Luis Alvarado y Ma. Del Carmen Vazquez Pinales	(2ª Pub)	16
Exp. 288/2024	Sucesorio Intestamentario	Edgar Guadalupe Rodriguez Chantaco	(2ª Pub)	16
Exp. 297/2024	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Alfonso Contreras Reyes y Maria De Jesus Hernandez Reyes	(2ª Pub)	16
Exp. 299/2024	Sucesorio Intestamentario	Gustavo Rangel Castillo	(2ª Pub)	17
Exp. 304/2024	Sucesorio Testamentario	Marco Antonio Lopez Garcia	(2ª Pub)	17
Exp. 403/2024	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Juárez Salas	(2ª Pub)	17
Exp. 413/2024	Sucesorio Intestamentario	Camilo Soto López y Esperanza Lucio		

		Escalante	(2ª Pub)	17
Exp. 414/2024	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Ramos Palomo	(2ª Pub)	18
Exp. 419/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Elizalde Valero	(2ª Pub)	18
Exp. 426/2024	Sucesorio Intestamentario	Karina Refugio López Tapia	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Arnulfo Fuentes Valdés	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bruno Velazquez Arevalo	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Zamora Hernandez	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Clementina Perez Lira	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María de la Paz Gallegos Luis	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luciano Vazquez Perez y Maria Del Socorro Moreno Palacios	(2ª Pub)	20
Exp. 45/2024	Ordinario Civil	Gerardo Mauricio Domínguez Hernández y María Celia Cuellar García	(3ª Pub)	20
Exp. 161/2022	Ordinario Civil	Gloria Margarita Ramos De Rios, Concepción Ramos De Garcia y otros	(3ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Sanmiguel Alvarado y Juan Martinez Cisneros	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Camarena Echaveste	(2ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marycela Cordova Garcia	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosario De Jesus Gonzalez Leza	(2ª Pub)	22
Exp. 189/2024	Sucesorio Intestamentario	Elvira Mendoza Morales	(2ª Pub)	22
Exp. 194/2024	Ordinario Civil	Otto Wise de la Garza	(2ª Pub)	23
Exp. 174/1978	Ejecutivo Mercantil	Juan Pablo Flores y Estela Lara De Flores	(1ª Pub)	23
Exp. 174/1978	Ejecutivo Mercantil	Juan Pablo Flores y Estela Lara De Flores	(1ª Pub)	23
Exp. 155/2024	Ordinario Civil	Petra Reyes Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 47/2004	Ordinario Civil	Imelda González Marrufo	(1ª Pub)	25
Exp. 108/2022	Sucesorio Intestamentario	Juan Pedro Ballesteros Ramos e Irene Gutiérrez Sánchez	(1ª Pub)	25
Exp. 264/2022	Sucesorio Intestamentario	Álvaro Iracheta Coronado	(1ª Pub)	26
Exp. 319/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Fernando Ojeda Trejo	(1ª Pub)	26
Exp. 443/2024	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles García García	(1ª Pub)	26
Exp. 448/2024	Sucesorio Intestamentario	Rojelio Velasques Cárdenas	(1ª Pub)	27
Exp. 448/2024	Sucesorio Intestamentario	Juana María Ortega Cuellar y Daniel Quiroz Moreno	(1ª Pub)	27
Exp. 453/2024	Sucesorio Testamentario	Fidel Camarillo de León	(1ª Pub)	27
Exp. 465/2024	Sucesorio Intestamentario	Marthel Nava Rojas	(1ª Pub)	27
Exp. 467/2024	Sucesorio Testamentario	Adán Herrera Recio	(1ª Pub)	27
Exp. 468/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. Teresa Cerda Domínguez	(1ª Pub)	28
Exp. 447/2024	Sucesorio Intestamentario	Ángel Castañeda Quiñones y Felicitas Silva Torres	(1ª Pub)	28
Exp. 471/2024	Sucesorio Intestamentario	Humberto Nuncio García y María Luisa Cedillo Llanas	(1ª Pub)	28
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Latapi Boyselle	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	J. Ascencion Trejo Alonso	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Francisco Morales Gutierrez	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Karla Gabriela Arreola Soto	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Del Consuelo Casas Pérez	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guadalupe Herrera Espinoza	(1ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Guzman Ruiz	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Galindo Bustos	(1ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Nestor Monterrubio Flores y Maria Cristina Hernández Garay	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Antonio Cabello De La Rosa	(1ª Pub)	31
Exp. 1660/2009	Ejecutivo Mercantil	Artemio Dávila Montes	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Falcon Castillo	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cecilia Guadalupe Olivo Reyna	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Carlos Gonzalez Treviño	(2ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Luis Carlos Gonzalez Saucedo	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Peña Hernandez y Guadalupe Mendez Mireles	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victoriano Ontiveros Rios y San Juanita Barrera Cuellar	(2ª Pub)	34

Exp. 290/2024	Sucesorio Intestamentario	Arcelia Guajardo Adán	(1ª Pub)	34
Exp. 00758/2024	Sucesorio Intestamentario	Linda Etelvina De La Garza García	(1ª Pub)	34
Exp. 1108/2024	Sucesorio Testamentario	María Luisa Tapia Pineda	(1ª Pub)	35
Exp. 01132/2024	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Diaz Mejia	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alicia Gonzalez Villastrigo y Jose Maria Garza Martinez	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alma Leticia Ramos Martínez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Fidel Ortiz Gonzalez	(1ª Pub)	36
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Francisco Arzola Cruz	(1ª Pub)	36
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Daniel Ovalle	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José De Jesús Barboza Dávila	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Menchaca Ballesteros	(1ª Pub)	37
Exp. 00719/2020	Oral Mercantil	Jorge Alan Mata Rodriguez y Carmen Oralia Valdez Garza	(1ª Pub)	38
Exp. 752/2024	Rectificación de Acta de Defunción	Amparo Ramirez Vazaquez	(1ª Pub)	38
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Exp. 678/2024	Sucesorio Intestamentario	Pedro Delgado Alvarado	(2ª Pub)	38
Edicto	Información a Perpetua Memoria	Enereida Toledo Aguilar	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Hernández Borrego	(2ª Pub)	39
Exp. 1016/2009	Especial Alimentos	Ivan Menchaca Herrera	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Prescripción en Procedimiento No Contencioso	Enrique Rábago Escobedo	(1ª Pub)	40
Exp. 715/2024	Sucesorio Intestamentario	José Álvarez Ortega y María Del Carmen Méndez Cruz	(1ª Pub)	40
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Garza Hernández y Flor Alicia De La Garza Castañeda	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe de Jesús Campos Garza	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ángel García Valdés	(1ª Pub)	41
Aviso	Sucesorio Testamentario	Julio Guevara Arista	(1ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Padilla Mendoza	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sonia Guadalupe Garcia Martinez	(1ª Pub)	42
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 149/2024	Declaración Especial de Ausencia	Luis Alberto Hernández Romero	(3ª Pub)	42
Exp. 413/2024	Sucesorio Intestamentario	San Juana Cruz	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Dolores Beatriz Figueroa Hernandez	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Erika Violeta Barretero Aguilar	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Testamentario	Esther De La Cruz Ramírez	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Julio Cesar Cardenas Castillon y Sara Cabrera Muñoz	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Tijerina Silva	(2ª Pub)	44
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Laura Lara Reyes	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Calamaco Gonzalez	(2ª Pub)	45
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Rivera Piña	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Testamentario	Rosa Irene Davila Rodriguez	(2ª Pub)	46
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Duran Reyes	(2ª Pub)	47
Exp. 173/2024	Ordinario Civil	Ramiro Beza Briseño	(2ª Pub)	47
Exp. 690/2021	Divorcio	Miguel Antonio Longoria Román	(2ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Federico Alfredo Rodriguez Baeza y Blanca Francisca Garza Abraham	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Sanchez Lopez	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodriguez Reveles	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Cisneros Carreño	(1ª Pub)	49
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 502/2024	Sucesorio Intestamentario	Santos Alfonso Ramón Castro	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Leticia Partida Lopez	(2ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Dolores Esparza Puentes Maria Del Refugio Lira Chavarria	(2ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Oralia Ballesteros Flores y Manuel Montemayor Caballero	(2ª Pub)	50
Exp. 343/2024	Ordinario Civil	Sandra Barboza Medrano	(1ª Pub)	51

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 150/2015	Declaración de Ausencia	Gilberto Valerio Martinez	(3ª Pub)	51
Exp. 379/2024	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Gallegos Torres y Ofelia Torres Ramos	(2ª Pub)	52
Exp. 381/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. Isabel Hernandez Hernandez	(2ª Pub)	52
Exp. 434/2024	Sucesorio Intestamentario	María Del Socorro Alva Muñoz	(2ª Pub)	53
Exp. 451/2024	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Leañes Mendez y Mercedes Contreras Peralta	(2ª Pub)	53
Exp. 455/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Gerardo Hurtado Mijares	(2ª Pub)	53
Exp. 00457/2024	Sucesorio Intestamentario	María Candelaria De Luna Reyes	(2ª Pub)	54
Exp. 462/2024	Sucesorio Testamentario	Ana Maria Garrison Molina	(2ª Pub)	54
Exp. 463/2024	Sucesorio Intestamentario	Ramon Acosta Colin	(2ª Pub)	54
Exp. 469/2024	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Gerardo Salas Carrera	(2ª Pub)	55
Exp. 543/2024	Sucesorio Testamentario	María Elena Huerta Magallanes	(2ª Pub)	55
Exp. 570/2022	Emplazamiento	José María González Bruno	(2ª Pub)	55
Exp. 602/2024	Sucesorio Intestamentario	Catalina Castorena Liscano	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Enriqueta Perez Jimenez	(2ª Pub)	56
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Becerra Maciel	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Ramirez Salazar	(2ª Pub)	57
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irene Silva Santamaria	(2ª Pub)	57
Exp. 115/2023	Procedimiento Especial de Autorizacion Judicial de Pasaporte y Tramite de Visa	Manuel Gerardo Serrano Torres	(3ª Pub)	57
Exp. 195/2021	Ordinario Civil	Maria Isabel Alanis Meza y otros	(3ª Pub)	58
Exp. 213/2022	Sucesorio	Pablo Briones Pérez y Rafaela Rivera Bernal	(3ª Pub)	58
Exp. 451/2024	Ordinario Civil	Juan Robles Nuñez y Jovita Moreno De Robles	(3ª Pub)	59
Exp. 749/2021	Ordinario Civil	Diana Jazmín Zapata Ortiz	(3ª Pub)	59
Exp. 364/2015	Remate en Pública Almoneda	Jesus Armando Rangel Orona y Martha Antelo Hernandez	(3ª Pub)	59
Exp. 413/2024	Ordinario Civil	Fideicomiso de la Ciudad Industrial de Torreon De Propiedad	(2ª Pub)	60
Exp. 01023/2023	Ordinario Civil	Corporativo De Desarrollo y Construcción S.A. De C.V.	(2ª Pub)	60
Exp. 334/2024	Ordinario Civil	Alberto Rivera Perez	(1ª Pub)	61
Exp. 409/2024	Ejecutivo Mercantil	Lilia García De Los Santos	(1ª Pub)	61
Exp. 1304/2023	Ordinario Civil	Hipotecaria México S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado	(1ª Pub)	61
Exp. 260/2024	Sucesorio Intestamentario	Brenda Socorro Renteria Juarez	(1ª Pub)	62
Exp. 271/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Morales Ochoa	(1ª Pub)	62
Exp. 445/2024	Sucesorio Intestamentario	Roque Raul Valverde Nuñez	(1ª Pub)	63
Exp. 446/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Cruz Martinez Ramirez	(1ª Pub)	63
Exp. 465/2024	Sucesorio Intestamentario	Avelino Aispuro Carrillo	(1ª Pub)	63
Exp. 467/2024	Sucesorio Intestamentario	Marina Perez Chavez	(1ª Pub)	63
Exp. 601/2024	Sucesorio Testamentario	José Luis Adame Ramírez	(1ª Pub)	64
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Salas Rangel	(1ª Pub)	64
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erasmus Navarro Hernandez	(1ª Pub)	64
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Javier Bollain y Goytia Lopez	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Jose Rivero Valdes	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Seceñas Ramírez	(1ª Pub)	65
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Reinaldo Alvarado Velasquez y Ma Olivia Vasquez Leyva	(1ª Pub)	66
Exp. 147/2023	Ordinario Civil	Agustin Rodriguez De Leon	(1ª Pub)	66
Exp. 219/2023	Declaración de Ausencia	Bernardo Uribe Mata	(1ª Pub)	67
Exp. 349/2023	Ordinario Civil	Consuelo Duarte De Gonzalez	(1ª Pub)	67
Exp. 803/2024	Rectificación de Acta	Jorge Muñoz Gallegos Y Nina Nesterenko	(1ª Pub)	68
Exp. 1016/2024	Rectificación de Acta	Tirza Hernández Ramírez	(1ª Pub)	69

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Vidal Mota Rocha	(2ª Pub)	69
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Altigracia Sifuentes García	(2ª Pub)	69
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ma. Del Patrocinio Aguirre Aguirre y Francisco Delgado Cerda	(2ª Pub)	69
Exp. 440/2024	Rectificación de Acta	Santiago Morales Recio	(1ª Pub)	70

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 384/2024	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Echevarría Urbina y José María de la Rosa Arrollo	(2ª Pub)	70
Exp. 235/2022	Ordinario Civil	Ofelia Esparza Zul, Juana Esparza Zul	(2ª Pub)	71
Exp. 235/2022	Ordinario Civil	Ofelia Esparza Zul, Juana Esparza Zul	(2ª Pub)	71
Exp. 396/2024	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gallegos Castillo y Felícitas Escareño Galván	(1ª Pub)	71



H. Junta Directa, Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña

ACUERDO 88.03.23012024
Tarifa de Precios de Servicios 2024 del ITSA

ACUERDO:

Se autoriza la Tarifa de Precios de Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña para el ejercicio 2024.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al decreto de creación del Instituto en su artículo 7º, fracción I, III y XI; así como la Ley de Entidades Paraestatales en su artículo 17º, fracción V, estipula que la Junta Directiva es el órgano facultado para aprobar normatividad interna y autorizar lineamientos, en este caso es lo concerniente a la tarifa de precios por concepto de los servicios que presta el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad de Acuña.

El presente acuerdo se presenta en virtud que la Auditoría Superior del Estado Coahuila de Zaragoza solicita que se autorice anualmente la tarifa de precios de servicios que presta el Instituto.

Rúbrica

Lic. Saúl Noguerrón Contreras

Director General

Rúbrica

Ing. Luis Héctor Domínguez Solano

Subdirector de Planeación

Rúbrica



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO
Campus Ciudad Acuña

H. Junta Directa, Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña

ACUERDO No. 88.03.23012024
Tarifa de Precios de Servicios 2024 del ITSA

SERVICIOS

Concepto	Importe	Concepto	Importe
Titulo profesional Licenciatura	3,500.00	Examen Nacional de Ingreso al Posgrado [EXANI-III]	1.00
Titulo profesional de Posgrado	4,500.00	Examen TOEFL	1.00
Inscripción semestral Licenciatura	2,000.00	Examen OXFORD	1.00
Materia de curso verano Licenciatura	800.00	Certificación CONOCER [ALUMNO]	1,000.00
Revalidación del módulo de Inglés	600.00	Certificación Etc Iberoamérica [ALUMNO]	600.00
Ficha para examen de admisión Licenciatura	750.00	Certificación Solid Works [ALUMNO]	1,000.00
Curso de nivelación para alumnos de nuevo ingreso Licenciatura	750.00	Certificación CONOCER	1.00
Módulo de Inglés [Básico 1, Modulo 1]	570.00	Certificación Etc Iberoamérica	1.00
Módulo de Inglés [Modulo 3, Modulo 5]	420.00	Certificación Solid Works	1.00
Certificado parcial	380.00	Prestación de Servicios Profesionales	SEGUNDO RESPONDA EL SERVICIO
Revalidación de materia	250.00	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo	
Examen Global	250.00	Arrendamiento de Instalaciones	
Examen Especial	250.00	Credencial [50% descuento por programa social del Gobierno del Estado]	30.00
Aportación de libro para Titulación	220.00	Constancia de Estudio [50% descuento por programa social del Gobierno del Estado]	25.00
Recargos por inscripción semestral tardía	100.00	KARDEX [50% descuento por programa social del Gobierno del Estado]	25.00
Constancia de Estudio con calificaciones	100.00	BECA FICHA SOLICITUD EXAMEN DE ADMISION	1.00
Credencial	60.00	BECA FICHA SOLICITUD EXAMEN DE ADMISION [50% descuento por programa social del Gobierno del Estado]	375.00
Constancia de Estudio	50.00	BECA CURSO DE NIVELACION [50% descuento por programa social del Gobierno del Estado]	375.00
KARDEX	50.00	BECA INSCRIPCION [50% descuento por programa social del Gobierno del Estado]	1,000.00
Multa por tardía de entrega de libro [DIA]	5.00		
Boleto de transporte Escolar	75.00		
Ficha para examen de admisión de Posgrado	2,500.00		
Inscripción semestral para Posgrado	12,300.00		
Inscripción semestral para Posgrado [Parcialidad con beca]	1,025.00		
Inscripción semestral para Posgrado [Parcialidad sin beca]	2,050.00		



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO
Campus Ciudad Acuña

H. Junta Directa, Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña

ACUERDO No. 88.03.23012024
Tarifa de Precios de Servicios 2024 del ITSA

CATALOGO DE CURSOS

Concepto	Im porte	Concepto	Im porte
OPERADOR DE MAQUINADO NIVEL B	1.00	LIDERAZGO PARA SUPERVISORES	1.00
OPERADOR DE MAQUINADO NIVEL A	1.00	EXCEL BÁSICO	1.00
SEMINARIO DE HERRAMIENTAS LEAN SIX SIGMA	1.00	CERTIFICACIÓN CONOCER EC0076 EVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA DE CANDIDATOS CON BASE A ESTANDARES DE COMPETENCIA	1.00
COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA LIDERES Y	1.00	CERTIFICACIÓN CONOCER EC0217.01 IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO DE MANERA PRESENCIAL GRUPAL	1.00
OPERADOR DE MAQUINADO NIVEL C	1.00	CERTIFICACIÓN CONOCER EC0241 MANTENIMIENTO INDUSTRIAL BÁSICO	1.00
CURSO DE HIDRÁULICA	1.00	CERTIFICACIÓN CONOCER EC0304 OPERACIÓN DE CONTROLADOR LÓGICO PROGRAMABLE	1.00
MANEJO DE CONFLICTOS	1.00	CERTIFICACIÓN CONOCER EC0305 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A CLIENTES	1.00
NOM-035-SPT5-2018 RIESGOS PSICOSOCIALES IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y PREVENCIÓN	1.00	CERTIFICACIÓN CONOCER EC0391 VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL CENTRO DE TRABAJO	1.00
SUBESTACIONES E INSTALACIONES ELECTRICAS	1.00	CERTIFICACIÓN CONOCER EC0972 PROGRAMACIÓN DEL ROBOT INDUSTRIAL	1.00
CURSO DE METROLOGIA	1.00	CERTIFICACIÓN CONOCER EC1013 MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS	1.00
NEUMÁTICA AVANZADA	1.00	CERTIFICACIÓN CONOCER EC1464 DESARROLLO DE PROYECTOS CON LA METODOLOGIA LEAN SIX SIGMA EN	1.00
CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES	1.00	CERTIFICACIÓN SOLIDWORKS	1.00
OPERACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE ROBOT INDUSTRIAL	1.00	INTERPRETACION DE PLANOS	1.00
SEGURIDAD INDUSTRIAL	1.00	TOLERANCIAS GEOMETRICAS	1.00
OPERACIÓN DE EQUIPO DE INYECCIÓN DE PLÁSTICO	1.00		
MANTENIMIENTO INDUSTRIAL BÁSICO	1.00		
SOLIDWORKS	1.00		
CURSO LEAN SIX SIGMA NIVEL GREEN	1.00		
TPM MANTENIMIENTO PRODUCTIVO TOTAL	1.00		
ELECTRICIDAD BÁSICA E INTERMEDIA	1.00		
FUNDAMENTOS DE MOTORES ELÉCTRICOS	1.00		
NEUMÁTICA BÁSICA	1.00		
EXCEL INTERMEDIO	1.00		
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS	1.00		
CURSO LEAN SIX SIGMA NIVEL YELLOW	1.00		
SENORES Y ACTUADORES	1.00		
FUNDAMENTOS DE SISTEMAS MECÁNICOS	1.00		



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MEXICO
Campus Ciudad Acuña

H. Junta Directa, Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña

ACUERDO 89.03.23042024
Presupuesto Inicial de Ingresos 2024 del ITSA

ACUERDO:

Se autoriza el presupuesto inicial de ingresos 2024 correspondiente al programa operativo anual 2024 del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, donde se establecen los ingresos por \$91,890,357.57

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al decreto de creación del Instituto en su artículo 7º, fracción II; así como la Ley de Entidades Paraestatales en su artículo 17º, fracción IV. estipula que la Junta Directiva es el órgano facultado para aprobar los planes, programas y presupuestos, en este caso es lo concerniente al presupuesto de ingresos para el ejercicio 2024; así como atender la instrucción del órgano de control interno de la Secretaría de Educación del Estado en cuanto la presentación de los programas presupuestarios en el presente formato.

Se realizarán las gestiones correspondientes ante la Subsecretaría de Educación Superior y Secretaría de Fianzas del Estado para atender el compromiso presupuestal que se deriva del convenio de coordinación entre el Gobierno del Estado y Federal.

Rúbrica

Lic. Saúl Noguero Contreras

Director General

Rúbrica

Ing. Luis Héctor Domínguez Solano

Subdirector de Planeación

Rúbrica



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO
Campus Ciudad Acuña

H. Junta Directa, Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña

**ACUERDO 89.04.23042024
Presupuesto Inicial de Egresos 2024 del ITSA**

ACUERDO:

Se autoriza el presupuesto de egresos inicial 2024 correspondiente al programa operativo anual 2024 del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, donde se establecen los egresos por \$91,890,357.57

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo al decreto de creación del Instituto en su artículo 7º, fracción II; así como la Ley de Entidades Paraestatales en su artículo 17º, fracción IV. estipula que la Junta Directiva es el órgano facultado para aprobar los planes, programas y presupuestos, en este caso es lo concerniente al presupuesto inicial de egresos para el ejercicio 2024; así como atender la instrucción del órgano de control interno de la Secretaría de Educación del Estado en cuanto la presentación de los programas presupuestarios en el presente formato.

La aplicación y administración del recurso se realizará de acuerdo a la normatividad vigente.

Rúbrica

Lic. Saúl Noguero Contreras

Director General

Rúbrica

Ing. Luis Héctor Domínguez Solano

Subdirector de Planeación

Rúbrica



H. Junta Directa, Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña



ITSA
Instituto Tecnológico
Superior de Ciudad Acuña



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA

INGRESOS 2024 FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
14001 - Ingresos Propios	\$ 12,984,715.57
25001 - Recursos Federales Etiquetado	\$ 39,452,821.00
26001 - Recursos Estatales Etiquetado	\$ 39,452,821.00
TOTAL	\$ 91,890,357.57



ITSA
Instituto Tecnológico
Superior de Ciudad Acuña



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA

EJERCICIO 2024 CAPITULO	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 61,892,856.87
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,062,787.06
SERVICIOS GENERALES	\$ 18,179,595.61
BECAS	\$ 3,747,799.79
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,007,318.24
TOTAL	\$ 91,890,357.57

Rúbrica

Lic. Saúl Noguezón Contreras

Director General

Rúbrica

Ing. Luis Héctor Domínguez Solano

Subdirector de Planeación

Rúbrica



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO
Campus Ciudad Acuña

H. Junta Directa, Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña



ITSA
Instituto Tecnológico
Superior de Ciudad Acuña



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

EGRESOS POR CAPITULO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA

EJERCICIO 2024

CLAVE	CONCEPTO	Ingresos Propios	Recursos Federales Etiquetado	Recursos Estatales Etiquetado	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ -	\$ 30,946,428.44	\$ 30,946,428.44	\$ 61,892,856.88
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,998,021.40	\$ 2,032,382.83	\$ 2,032,382.83	\$ 6,062,787.06
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 6,756,076.97	\$ 6,474,009.73	\$ 4,949,508.90	\$ 18,179,595.60
4000	BECAS	\$ 3,747,799.79	0	\$ -	\$ 3,747,799.79
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 482,817.41	0	\$ 1,524,500.83	\$ 2,007,318.24
	TOTAL	\$ 12,984,715.57	\$ 39,452,821.00	\$ 39,452,821.00	\$ 91,890,357.57



ITSA
Instituto Tecnológico
Superior de Ciudad Acuña



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA

EJERCICIO 2024	
14001 - Ingresos Propios	\$ 12,984,715.57
25001 - Recursos Federales Etiquetado	\$ 39,452,821.00
26001 - Recursos Estatales Etiquetado	\$ 39,452,821.00
TOTAL	\$ 91,890,357.57

Rúbrica

Lic. Saúl Noguero Contreras

Director General

Rúbrica

Ing. Luis Héctor Domínguez Solano

Subdirector de Planeación

Rúbrica

Fondo De La Vivienda Para Los Trabajadores De La Educación		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	42,660,518	36,614,278
Impuestos	0	0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	37,619,398	31,935,141
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	512,797	345,490
Aprovechamientos	3,460,629	3,172,413
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,067,754	1,161,234
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	42,660,518	36,614,278
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	35,057,723	31,401,335
Servicios Personales	30,363,265	27,266,740
Materiales y Suministros	494,003	541,961
Servicios Generales	4,200,455	3,592,633
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,549,934	442,359
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	5,484,000	412,000
Subsidios y Subvenciones	65,934	30,359
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	40,607,658	31,843,693
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	2,052,861	4,770,585

R.D.R

Prof. Rubén Delgadillo Romo
Director

Rúbrica

R.D.R

Prof. Carlos Francisco Pacheco García
Sub-Director de Finanzas

Rúbrica

Fondo De La Vivienda Para Los Trabajadores De La Educación			
Estado de Actividades			
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 y 2023			
(Cifras en Pesos)			
Concepto	2024	2023	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión	110,584,293	101,971,710	EA-1
Impuestos	0	0	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	96,386,075	87,023,118	
Contribuciones de Mejoras	0	0	
Derechos	0	0	
Productos	1,329,564	894,327	
Aprovechamientos	10,112,646	11,631,557	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,756,008	2,362,708	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	
Ingresos Financieros	0	0	
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	110,584,293	101,971,710	EA-1
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	93,134,524	87,070,592	EA-2
Servicios Personales	82,099,957	75,581,258	
Materiales y Suministros	1,271,809	1,592,173	
Servicios Generales	9,762,758	9,897,161	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	16,568,483	11,639,234	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	16,416,000	11,470,734	
Subsidios y Subvenciones	152,483	168,500	
Ayudas Sociales	0	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	
Donativos	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	
Participaciones y Aportaciones	0	0	
Participaciones	0	0	
Aportaciones	0	0	
Convenios	0	0	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0	
Provisiones	0	0	
Disminución de Inventarios	0	0	
Otros Gastos	0	0	
Inversión Pública	0	0	
Inversión Pública no Capitalizable	0	0	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	109,703,007	98,709,826	EA-2
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	881,286	3,261,884	

R.D.R

Prof. Rubén Delgadillo Romo
Director

Rúbrica

R.D.R

Prof. Carlos Francisco Pacheco García
Sub-Director de Finanzas

Rúbrica

Fondo De La Vivienda Para Los Trabajadores De La Educación					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	26,892,595	21,454,023	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	396,524,190	375,277,234
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	4,185,575,459	424,720,911	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	48,156,464	27,011,551	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	493,624,518	473,186,484	Otros Pasivos a Corto Plazo	279,008	279,008
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes	396,803,198	375,556,241
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	481,983,879	482,520,078	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	15,807,479	13,906,347	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	0	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	396,803,198	375,556,241
Total de Activos No Circulantes	497,791,358	496,426,425	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	991,415,876	969,612,909	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	504,019,555	504,019,555
			Aportaciones	504,019,555	504,019,555
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	90,593,124	90,037,113
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	881,286	-709,787
			Resultados de Ejercicios Anteriores	93,979,245	94,689,033
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,267,408	-3,942,132
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	594,612,678	594,056,668
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	991,415,876	969,612,909

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

R.D.R

Prof. Rubén Delgadillo Romo
Director

Rúbrica

R.D.R

Prof. Carlos Francisco Pacheco García
Sub-Director de Finanzas

Rúbrica

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **224/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Jesús Enrique Saldaña Ramos**, denunciado por Andrea del Rosario Saldaña Burciaga; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de NOVIEMBRE de 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **286/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUILLERMO LUIS ALVARADO, MA. DEL CARMEN VAZQUEZ PINALES**, denunciado por TERESA DE JESUS, ANA LETICIA, FRANCISCA, JORGE y SANDRA de apellidos LUIS VAZQUEZ, el C. Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de noviembre de 2024

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. MARIA MONSERRAT MUÑIZ VILLEGAS
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **288/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **EDGAR GUADALUPE RODRIGUEZ CHANTACO** denunciado por MARIA MAGDALENA SANCHEZ BABOZA, en representación de su menor hija de nombre JENIFFER YOLET RODRIGUEZ SANCHEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurren a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO.

En los autos del expediente número **297/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **ALFONSO CONTRERAS REYES** y el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DE JESUS HERNANDEZ REYES** denunciado por BERTA, SALOMON, CLEMENTINA, NAHUM, CUAUTEMOC, DANIEL, SANMUEL, NOE, todos de apellidos CONTRERAS HERNANDEZ, así como a GRECIA CONTRERAS MARTINEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ISAAC CONTRERAS HERNANDEZ y LETICIA REYES ROBLES, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de JOSUE CONTRERAS HERNANDEZ el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de

Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Noviembre de 2024

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **299/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **GUSTAVO RANGEL CASTILLO** denunciado por **NANCY KARINA, GUSTAVO ALONSO, DIANA YAZMIN, YONATHAN JOSUE**, todos de apellidos **RANGEL GARCIA**, y **MARIA DEL PILAR GARCIA CASTILLO** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Noviembre de 2024

LA C. SECRETARIA ADSCRITA

licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **304/2024**, el cual es relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **MARCO ANTONIO LOPEZ GARCIA** denunciado por **LUIS, DAVIA y MARCO ANTONIO DE APELLIDOS LÓPEZ LÓPEZ**, el c. Licenciado Armando Esparza Ramirez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, DOCE DE NOVIEMBRE DE 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **403/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Antonia Juárez Salas**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará el doce de diciembre del año dos mil veinticuatro, a las doce horas con treinta minutos; la denunciante es: Carmen Andrea Blanco Juárez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 24 de octubre del año 2024.

LICENCIADO ANTONIO TORRES NAVA

Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **413/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **CAMILO SOTO LÓPEZ** y **ESPERANZA LUCIO ESCALANTE**, también conocida como **ESPERANZA LUCIO DE SOTO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ
 (RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **414/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Gerardo Ramos Palomo**, denunciado por María del Carmen Ramos Palomo, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
 (RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **419/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Elizalde Valero**, denunciado por Amalia Margarita, Liliana, Irma Leticia de apellidos Elizalde Rico y María Betzabe Elizalde Rico en lo personal y en su carácter de apoderada de Oscar Elizalde Rico, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del treinta de octubre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 08 de noviembre de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera.
 (RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **426/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Karina Refugio López Tapia**, promovido por Abraham Zambrano Morales e Ivana Zambrano López, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, se señalan las doce horas con treinta (12:00) del día diez (10) de enero de dos mil veinticinco (2025) para que tenga verificativo la junta de herederos con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 29 de Octubre de 2014

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. ANDREA ALEJANDRA AVILÉS AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 136.

EDICTO NOTARIAL.

En la Notaria Publica 136 (ciento treinta y seis) a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila se lleva a cabo la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes del Señor **Arnulfo Fuentes Valdés**, quien falleció en esta ciudad el día 06 (seis) de septiembre de 2014 (dos mil catorce); por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065. 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las dos publicaciones de 10 en 10 días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Sobrevive al autor de la sucesión MARIA BEATRIZ CABELLO GAMEZ, JOSE LUIS FUENTES CABELLO Y CESAR ALBERTO FUENTES CABELLO. Ha dispuesto como Albacea de la sucesión, la C. MARIA BEATRIZ CABELLO GAMEZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado con la calle Mariano Matamoros 945 (novecientos cuarenta y cinco) en la zona centro de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 12 de noviembre de 2024

LIC. ANDREA ALEJANDRA AVILÉS AGUIRRE.
NOTARIA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y SEIS.

((RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 133.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha cuatro (04) de Noviembre de 2024, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. DORA ELIA MARTINEZ MENDEZ, DORA ELIA VELAZQUEZ MARTINEZ, CLAUDIA ELENA VELAZQUEZ MARTINEZ, DANIELA VELAZQUEZ MARTINEZ, JAZMIN ELIZABETH VELAZQUEZ MARTINEZ, esta última representada por su apoderada la C. DORA ELIA MARTINEZ MENDEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio **Sucesorio intestamentario Extrajudicial** a bienes del señor **BRUNO VELAZQUEZ AREVALO**, fallecido el día veintidós (22) de Junio de 2018, falleció en Saltillo, Coahuila. Fue designada albacea de la sucesión, la C. DORA ELIA MARTINEZ MENDEZ quien tiene domicilio para oír y recibir notificaciones en el domicilio marcado en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en Blvd. Eulalio Gutiérrez Treviño, número 1136, Fraccionamiento Las Magnolias, en Saltillo, Coahuila, el día dieciséis (16) de Diciembre del 2024, a las 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días).

Saltillo, Coahuila a 04 de Noviembre del 2024.

LIC. RODRIGO ANTONIO VALDEZ VALDÉS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 133

((RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
SALTILLO, COAHUILA.
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 31 de octubre 2024.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 09 de noviembre del año en curso, el trámite del Juicio **Sucesorio In testamentario** a bienes del señor **CARLOS ZAMORA HERNANDEZ**, bajo el expediente número J.S.I 28/2024 quien falleció el día 29 de noviembre del 2014 y no otorgo Testamento, denuncia que realizan su esposa e hijos y designan como Albacea a la Señora YOLANDA QUIROGA HERNANDEZ.

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZÁLEZ.
NOTARIO PUBLICO No.10.

((RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 85.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. CLEMENTINA PEREZ LIRA. EN LA CIUDAD DE SALTILLO, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (10:00) diez horas del día de hoy lunes (11) once de Noviembre de (2024) dos mil veinticuatro, ante mí LICENCIADO JUAN ANTONIO SILVA CHACON, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y CINCO (85), en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Chihuahua número 151

Altos 1, de la Colonia Republica Oriente, de esta ciudad Capital, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la C. **CLEMENTINA PEREZ LIRA**, en el que comparecen los C.C. PEDRO ALVAREZ REYES Y MARGARITA YAZMIN ALVAREZ PEREZ, como HEREDEROS, con domicilio convencional en La Efigenia s/n Loc La Efigenia en Arteaga, Coahuila. LA JUNTA DE HEREDEROS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, EN LAS OFICINAS DE LA CITADA NOTARÍA, CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

LIC. JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN

NOTARIO PUBLICO No. 85

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. LUZ MARÍA DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 84.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Luz María Diez de Urdanivia del Valle, titular de la Notaría Pública número 84 del Distrito Notarial de Saltillo, hago de su conocimiento que en la Notaría a mi cargo ubicada en calle Paseo de las Lomas número 355, colonia San Patricio, de esta ciudad, se tramita el Procedimiento Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **María de la Paz Gallegos Luis**. Se procederá a la Junta para la Declaración de Herederos y Nombramiento de Albacea, se llevará a cabo a las 13:00 horas del lunes 09 de diciembre de 2024 en el despacho de la notaría a mi cargo, lo anterior de acuerdo con los artículos 1061 y 1127 del Código Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila, para todos los efectos legales y a fin de que, si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

LUZ MARÍA DIEZ DE URDANIVIA DEL VALLE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 78.

SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Noviembre de 2022.

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo con domicilio en el despacho ubicado en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), de la Colonia Jardines del Valle, en esta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, sus hijos, los C.C. EFREN, MA. SUSANA, y CATARINO, solicitaron al suscrito el trámite extrajudicial correspondiente a las **Sucesiones Intestamentarias** a bienes de sus padres, los señores **LUCIANO VAZQUEZ PEREZ y MARIA DEL SOCORRO MORENO PALACIOS, también conocida como SOCORRO MORENO PALACIOS**. Se propuso como Albacea al Señor EFREN VAZQUEZ MORENO, con domicilio en Pról. Heroico Colegio Militar, numero 2541 (dos mil quinientos cuarenta y uno), de la Colonia Segovia, con Código Postal 25060 (veinticinco mil sesenta), en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 14:00 (catorce) horas del día Lunes 9 (nueve) de Diciembre de 2022 (dos mil veintidós), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente. Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE

NOTARÍO PÚBLICO 78

RFC: OOAR730511QU3

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **45/2024** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS promovido por GERARDO JAVIER JIMÉNEZ MARTÍNEZ en contra de **GERARDO MAURICIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ y MARÍA CELIA CUELLAR GARCÍA**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada, GERARDO MAURICIO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ y MARÍA CELIA CUELLAR GARCÍA, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que dentro del Juicio

que se relata, se les está demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL SALTILLO.
LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 26, 29 Nov y 6 Dic



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **161/2022**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por SERGIO CALVILLO FLORES, GERARDO CERDA TORRES, MARGARITA TORRES DURÓN, MARIO ALBERTO LOERA SUAREZ, PABLO HERRERA VERONICO, ISRAEL PEÑA QUIROZ, MA. DE LOS ANGELES BRIONES GALLEGOS, J. ISABEL GONZALEZ MARTINEZ, FRANCISCO MANUEL PUENTE FLORES, DARIELA AVILA DE LA PEÑA, ROXANA DE LA PEÑA JIMENEZ, CLAUDIA YANET PEREZ HERNANDEZ, BERTHA ALICIA ALMANZA SAUCEDO, JOSE GUADALUPE CALVILLO FLORES, ISIDRO ESCOBEDO ALVARADO, DULCE ADRIANA PUENTE CEDILLO, MIGUEL ANGEL ALONSO DÁVILA, SIMON VELAZQUEZ SANCHEZ, FRANCISCO ELIOBARDO MEDINA BAUTISTA, JUAN MANUEL VAZQUEZ MACIAS, JOSE BENJAMIN VALERO CEPEDA, SOYLA GALVAN TORRES, SERGIO FUENTES ANSURES, JUAN ANTONIO REVILLA TRUJILLO, HORACIO HIPOLITO MORENO, EUMELIA MELENDEZ MORIN, FRANCISCO GONZALEZ HERNANDEZ, DAVID CHARLES GUTIERREZ, JOSE ESCAREÑO AVILA, JOSE HIPOLITO MORENO, JUAN CRISTOBAL HIPOLITO MORENO, CARLOS VINICIO HIPOLITO TORRES, MARCO ANTONIO LOPEZ TORRES, MIGUEL ANGEL VILLANUEVA FLORES Y ANA KARINA LOPEZ LOPEZ, BRENDA MARISOL SANCHEZ NUNCIO, MARIA CRISTINA RAMON MARTINEZ, ROMAN HIPOLITO MORENO, MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ NAVARRO, DAVID ALONSO RAMIREZ, JOSE FRANCO MIRELES FLORES, MARIA ELENA SIFUENTES CHARLES, JOSE LAZARO SALAZAR GARZA, SERGIO NUNCIO MORENO, ALEJANDRINA LOPEZ SUAREZ, IRMA IBARRA RIVERA, GENARO RODRIGUEZ HERRERA, JOSE LUIS MELENDEZ MORIN, FIDENCIO ALONSO GUERRERO MORENO, DAVID CONSTANTE SALAS, ELISEO DANIEL RODRIGUEZ, MARIA GUADALUPE VELAZQUEZ BENITEZ, JORGE LUIS GUIA GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES ANGUIANO DURON, JORGE LUIS DIAZ ANGUIANO, JULIO MENA SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES ROQUE VALDES, NORMA LETICIA CORTES HERNANDEZ, en contra de GLORIA MARGARITA RAMOS DE RIOS, CONCEPCION RAMOS DE GARCIA, RAUL RAMOS DAVILA, ALONSO RAMOS DAVILA, BERTHA RAMOS DAVILA y GUADALUPE RAMOS DE CRUZ y al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, el C. Juez Primera de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a **GLORIA MARGARITA RAMOS DE RIOS, CONCEPCIÓN RAMOS DE GARCIA, RAÚL RAMOS DAVILA, BERTHA RAMOS DÁVILA Y GUADALUPE RAMOS DE CRUZ**, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila destinado para ello, haciéndoles saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 31 de Octubre de 2024

**Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 26, 29 Nov y 6 Dic



**LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.**

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **CECILIA SANMIGUEL ALVARADO Y JUAN MARTINEZ CISNEROS** quienes fallecieron el 07 de marzo de 2011 y 29 de julio de 2015, respectivamente, promovido por SAUL MARTINEZ SANMIGUEL, presunto heredero de los "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

**Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 26 Nov y 6 Dic**

LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 01 de Noviembre del 2024, bajo el expediente 20/2024, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **JUAN MANUEL CAMARENA ECHAVESTE**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos SARA ROSALES RODRIGUEZ y LUIS MANUEL CAMARENA ROSALES, heredera y Albacea, respectivamente, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 13 del mes de Diciembre del 2024 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 102

TITULAR

(RÚBRICA) 26 Nov y 6 Dic



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARYCELA CORDOVA GARCIA** quien falleció el 30 de octubre de 2024, promovido por ELIAZAR ALVAREZ SANTANA, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RÚBRICA) 26 Nov y 6 Dic



LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 13 de Noviembre del 2024, ante mí se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **ROSARIO DE JESUS GONZALEZ LEZA**, bajo el Expediente 21/2024, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los CC. GUADALUPE DE JESUS, DANIEL ANGEL y ALEJANDRO, todos de apellidos GONZALEZ OLIVARES; en su carácter de Únicos, Universales Herederos y el primero de ellos como Albacea, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 11 del mes de Diciembre del 2024 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2024

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 102

TITULAR

(RÚBRICA) 26 Nov y 6 Dic



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Notificación

Atención: Jesús Charles Gómez.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente **189/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Elvira Mendoza Morales también conocida como Elvira Mendoza de Charles**, denunciado por Dora Elia, Agustín, Juana María, Francisca, Eladio, Martín y Roberto de apellidos Charles Mendoza, se ordenó atendiendo a que de los oficios girados a las diversas dependencias no se desprende domicilio de Jesús Charles Gómez, en tal virtud, se ordena notificar por edictos a Jesús Charles Gómez, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de

hacerle saber que se encuentra tramitando un juicio sucesorio intestamentario a bienes de Elvira Mendoza Morales, en los términos que se precisan en el escrito de denuncia, lo anterior a efecto de que comparezca en el plazo de quince días, si se considera con derecho a la herencia a ejercer el derecho que le corresponda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 06 de noviembre de 2024.

Secretaria de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Rosselin Daniela Robles Rivera
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Dic



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **194/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** promovido por Rogelio Carranza Escobedo en contra de **Otto Wise de la Garza**, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura María Martínez Hernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Otto Wise de la Garza, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre del año 2024.

Licenciada Martha Patricia López Gómez.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Dic



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **174/1978**, relativo al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado EDUARDO CASTILLO RENDÓN en su carácter de endosatario en procuración del señor SERGIO ARMANDO CUEVAS GARCIA en contra de **JUAN PABLO FLORES y ESTELA LARA DE FLORES**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles supletorio al Código de Comercio, se procede a notificar por edictos el auto dictado en fecha dieciocho de septiembre del dos mil veinticuatro, el cual a continuación se transcribe: "...Por otro lado, como lo solicita se admite el Incidente de Cancelación de Embargo en los términos del ocurso presentado ante oficialía de partes el día catorce de julio del dos mil veintiuno; en consecuencia, con fundamento en el artículo 1351, 1352, 1353 y demás relativos del Código de Comercio, con la copia simple que se acompaña, debidamente requisitada por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado en forma personal a la parte contraria para que, dentro del término de TRES días, manifieste lo que a su interés convenga; por tanto, se ordena se notifique al demandado incidental, por medio de edictos que se publicará por TRES VECES, de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dicho demandado incidental que las copias de traslado de la demanda incidental se encuentra a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda incidental entablada en su contra es de TRES DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles supletorio al Código de Comercio."

Saltillo, Coahuila, 07 de OCTUBRE de 2024

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 6, 17 Dic y 14 Ene



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **174/1978**, relativo al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado EDUARDO CASTILLO RENDÓN en su carácter de endosatario en procuración del señor SERGIO ARMANDO CUEVAS GARCIA en contra de **JUAN PABLO FLORES y ESTELA LARA DE FLORES**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles supletorio al Código de Comercio, y como se ordena en el auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil veinticuatro, se procede a notificar por edictos los autos dictados en fechas: catorce de mayo del dos mil veintiuno, dos autos del dos de agosto del dos mil veintiuno, diez de noviembre de dos mil veintidós, tres de mayo de dos mil

veintitrés, dieciséis de abril del dos mil veinticuatro, y siete de mayo de dos mil veinticuatro, edicto que se publicará por TRES VECES, de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado.

“Saltillo, Coahuila, catorce de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el oficio y escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; comuníquese a las partes que con esta fecha fueron devueltos del archivo general los autos originales del presente expediente y que se encuentran en el local de este Juzgado para que promuevan lo que a su derecho convenga. Por otro lado, y previo a acordar lo solicitado por Juan Pablo Flores Lara, dígamele que una vez que ratifique ante la secretaria de este juzgado el contenido y firma del recurso que se provee e insista en su petición se acordará lo que en derecho corresponda toda vez que se trata de su primer comparecencia al presente juicio y no se tiene la certeza respecto de la autenticidad de la firma que aparece estampada en el escrito de cuenta. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE...”

“Saltillo, Coahuila, dos de agosto de dos mil veintiuno.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; sin que haya lugar a tener a Juan Pablo Flores Lara por presentado, toda vez que no suscribe el de cuenta, tal y como lo ordena el artículo 264 del Código Procesal Civil toda vez que quien firma el presente recurso lo es Juan Pablo Flores Ramos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE...RUBRICAS”

“Saltillo, Coahuila, dos de agosto de dos mil veintiuno.

Visto el escrito de cuenta y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase a Juan Pablo Flores Lara haciendo las manifestaciones a que se refiere en el recurso que se provee y en relación a lo que solicita, dígamele que una vez que se de debido cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos e insista en su petición, se acordará lo que en derecho corresponda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE...RUBRICAS”

“Saltillo, Coahuila, a diez de noviembre de dos mil veintidós.

Vista la impresión digital del escrito que fue capturado por Oficialía Común de Partes a través del Buzón Electrónico de Demandas y Promociones (BEDP), del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, agréguese a sus antecedentes, téngase a MARIA ESTELA FLORES LARA en su carácter de albacea sustituto de la sucesión a bienes del señor JUAN JERONIMO FLORES RAMOS por presentada, haciendo las manifestaciones a que se refiere en su recurso de cuenta y en relación a lo que solicita dígamele que resulta improcedente acordar de conformidad, toda vez que las partes dentro del presente juicio lo son licenciado EDUARDO CASTILLO RENDON endosatario en procuración de SERGIO ARMANDO CUEVAS GARCIA (parte actora) en contra de JUAN PABLO FLORES y ESTELA LARA DE FLORES (parte demandada), por lo que del análisis del presente expediente, éste juzgador advierte que la sucesión a bienes del señor JUAN JERONIMO FLORES RAMOS no tiene ninguna injerencia dentro de los autos del presente juicio; consecuentemente y tomando en cuenta el contenido del auto de fecha ocho de agosto del presente año en el que se tuvo a la hoy promovente por autorizando a diversos profesionistas para oír y recibir notificaciones, se le autorizó el uso de Buzón Electrónico de Demandas y Promociones y el acceso a la consulta del expediente virtual, ello no obstante que la sucesión que representa la promovente como ya se dijo ninguna injerencia tiene dentro del presente juicio, es razón por la cual se deja insubsistente las autorizaciones antes señaladas por los motivos que han quedado expuestos, lo anterior a fin de encausar a la legalidad la tramitación del presente procedimiento puesto que no puede tener acceso al expediente quien no resulte ser parte dentro del mismo; al efecto proceda la secretaria a realizar las gestiones necesarias para cancelar el acceso al expediente virtual, así como a instruir al personal del archivo de éste juzgado para que no facilite el expediente para fines de consulta a quienes no sean parte dentro del presente expediente. Lo anterior sin perjuicio de que se de cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.RUBRICAS...”

“Saltillo, Coahuila, a tres de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la impresión digital del escrito que fue capturado por Oficialía Común de Partes a través del Buzón Electrónico de Demandas y Promociones (BEDP), del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, agréguese a sus antecedentes, sin que haya lugar a proveer lo solicitado por María Esthela Flores Lara, lo anterior toda vez que si bien es cierto refiere en su escrito de cuenta que el codemandado Juan Pablo Flores se ostentaba con los nombres de Juan J. Pablo Flores, Juan J. Flores Ramos, Juan Jerónimo Flores, y otros similares, también lo es que esta autoridad no tiene la certeza de que se trate de la misma persona, ya que en la copia certificada de la sentencia definitiva 36/2004 del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Gerónimo Flores Ramos y Esthela Lara Villanueva que se acompaña al escrito de de cuenta, no se hace mención de tal circunstancia, razón por la cual, resulta improcedente reconocerle el carácter con el cual pretende comparecer al presente juicio y en todo caso se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma que corresponda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.RUBRICAS...”

“Saltillo, Coahuila, dieciséis de abril del dos mil veinticuatro

Visto el escrito de cuenta, y anexo consistente en copia certificada de sentencia definitiva número 584/2023 de fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés dictada por la Jueza Quinto del Primera Instancia en Materia Familiar de este distrito notarial, agréguese a sus antecedentes; ahora bien, toda vez que de la resolución antes mencionada se acredita que Juan Jerónimo Flores Ramos indistintamente se identificaba en sus distintos actos públicos y privados como Juan Jerónimo Flores Ramos, Juan Gerónimo Flores Ramos, Juan Pablo Flores, Juan Pablo Flores Ramos, Juan J. Pablo Flores y Juan J. Flores Ramos y en virtud que de autos se advierte con la copia certificada del expediente 1409/2003 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juan Jerónimo Flores Ramos y Esthela Lara Villanueva; en consecuencia, se le reconoce a María Estela Flores Lara el carácter de albacea de la sucesión a bienes de Juan Jerónimo Flores Ramos y Esthela Lara Villanueva por lo que se ordena darle la intervención que en derecho corresponda.

Ahora bien, previo a acordar la incidencia planteada dígamele que una vez que de cumplimiento a las notificaciones personales ordenadas en autos e insista en su petición se acordará lo conducente en derecho. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.RUBRICAS...”

“Saltillo, Coahuila, siete de mayo de dos mil veinticuatro. Vista la impresión digital del escrito que fue capturado por Oficialía Común de Partes a través del Buzón Electrónico de Demandas y Promociones (BEDP), del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, agréguese a sus antecedentes; téngase a María Estela Flores Lara en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Juan Jerónimo Flores Ramos y Esthela Lara Villanueva partes demandadas dentro de los autos del presente expediente por

haciendo las manifestaciones a que se refieren en su escrito de cuenta, sin que haya a lugar a acordar de conformidad lo que solicita, toda vez que las notificaciones personales ordenadas en autos deberán de realizarse en términos de la parte final del artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.RUBRICAS...”

Saltillo, Coahuila, 07 de OCTUBRE de 2024

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 6, 17 Dic y 14 Ene



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **155/2024** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO** promovido por RUBÉN PÉREZ REYES en contra de **PETRA REYES RODRÍGUEZ**, atendiendo que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada, PETRA REYES RODRÍGUEZ, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado Portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerles saber que dentro del Juicio que se relata, se les está demandado en la vía ordinaria civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda; dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demandada. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL SALTILLO.**

LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.

(RÚBRICA) 6, 13 Dic y 10 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **47/2004**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de **IMELDA GONZÁLEZ MARRUFO** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, señalo las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VIERNEZ DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos, respecto del inmueble ubicado en calle Andador del Cacao, número 424, manzana 01, del Fraccionamiento Ampliación Las Américas del municipio de Acuña, Coahuila, con una superficie de 49.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 5.55 metros, con andador del Cacao; al sur, en 5.55 metros con modulo 15, lote 04; al oriente, en 9.00 metros con modulo 15, lote 06 y al poniente en 9.00 metros con Paseo del Sabino, uso del suelo urbano; bien inmueble que fue valuado por los peritos designados por las partes en la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de ésta última cantidad, misma que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento del valor primitivo, siendo ésta la cantidad de \$322,500.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial, Portal electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ACUÑA, COAHUILA, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 13 de noviembre de 2024

Licenciada Leslie Fabiola Perez Cerda

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 6 y 17 Dic



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente número **108/2022**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Denise del Carmen Villarreal de la Peña en contra de **Juan Pedro Ballesteros Ramos e Irene Gutiérrez Sánchez**, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien: Inmueble ubicado en calle diecisiete número 950, manzana 67, lote 3, fraccionamiento Ciudad Mirasierra, etapa 1

“A”, de esta ciudad, con una superficie de 115 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 16.50 metros y colinda con el lote 1; al sur mide 16.50 metros y colinda con lote 5; al oriente mide 7.00 metros y colinda con calle 17 y al poniente mide 7.00 metros y colinda con pasillo de servicio. Inscrito bajo el folio real 272589, y valuado en autos por la cantidad de \$1, 230,000.00 (un millón doscientos treinta mil pesos 00/100 M. N.), siendo ésta la cantidad base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial, ello por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores,

LA SECRETARIA
LIC. MARIA CECILIA PLATA CAZARES.
 (RÚBRICA) 6 y 17 Dic



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **264/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Álvaro Iracheta Coronado**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos se celebrará el treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, a las nueve horas; el denunciante es: Antonio González García. Conste.

Saltillo, Coahuila a 26 de noviembre del año 2025

LICENCIADO ANTONIO TORRES NAVA
Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
 (RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **319/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE FERNANDO OJEDA TREJO** denunciado por LUVIA EDITH RIVERA AGUILAR, FERNANDO ARIEL, BEATRIZ ARELY y FERNANDA JAQUELINE TODOS DE APELLIDOS OJEDA RIVERA el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de Noviembre de 2024

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
 (RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **443/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María de los Ángeles García García también conocida como Ma. de los Ángeles García García también conocida como Ma. de los Ángeles García de Charles también conocida como María de los Ángeles García de Charles también conocida como María de los Ángeles García G.**, denunciado por Juan Charles Gallegos; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del doce de noviembre del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día catorce de febrero de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 20 de Noviembre de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ
 (RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **448/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rojelio Velasques Cárdenas también conocido como Rojelio Velázquez Cárdenas**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA**LIC. MARIA CECILIA PLATA CAZARES.**

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **448/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juana María Ortega Cuellar también conocida como Juana María Ortega de Quiroz y Daniel Quiroz Moreno**, denunciado por Stepahany Jazmín Quiroz Ortega,, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las once horas del día catorce de febrero de dos mil veinticinco.

Saltillo, Coahuila a 19 de noviembre de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.**

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **453/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Fidel Camarillo de León**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Rogaciano Garay Martínez, Fidel Alan y Jonathan Eduardo de apellidos Camarillo Garay. Conste.

Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre del año 2024.

Lic. Antonio Torres Nava.**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero
de Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **465/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARTHEL NAVA ROJAS** en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.****LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.**

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

La suscrita secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente **467/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Adán Herrera Recio**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son Luis Enrique, Adán Armando, Cesar Eduardo y Miguel Ángel de apellidos Herrera Alcala y José Guadalupe Fuentes Avilés en su carácter de albacea a bienes de Jorge Horacio Herrera Alcala. Conste.
Saltillo, Coahuila a 11 de noviembre del año 2024.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado
Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **468/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Ma. Teresa Cerda Domínguez también conocida como Ma. Teresa Cerda Domínguez de López también conocida como María Teresa Cerda Domínguez de López**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 21 de noviembre de 2024.

LIC. ANTONIO TORRES NAVA
Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **447/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ángel Castañeda Quiñones y Felicitas Silva Torres también conocida como Felicitas Silva de Castañeda** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **471/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **HUMBERTO NUNCIO GARCÍA y MARÍA LUISA CEDILLO LLANAS, también conocidos como UMBERTO NUNCIO, HUMBERTO NUNCIO, MA. LUISA CEDILLO LLANAS, MA. LUISA CEDILLO, MARÍA LUISA CEDILLO LLANA y MARÍA LUISA CEDILLO**, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.**NOTARÍA PÚBLICA No. 67, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Iniciación de Procedimiento Sucesorio **Intestamentario Extrajudicial** a bienes del señor **CARLOS LATAPI BOYSSELLE**, promovido por los señores **CARLOS JUAN LATAPI HARLAN**, **CELINA LATAPI HARLAN**, **ENRIQUETA MARÍA LATAPI HARLAN**, **JOSE XAVIER LATAPI HARLAN**, **ALICIA LATAPI HARLAN**, **MARÍA CRISTINA LATAPI HARLAN**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, proponiendo como albacea a la señora **ENRIQUETA MARÍA LATAPI HARLAN**, quien cuenta con domicilio en calle Laguna del Rey número ochocientos setenta y ocho interior uno (878-1), colonia La Salle de ésta ciudad, código postal veinticinco mil doscientos cuarenta (25240), según se hizo constar en el Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo número diez (10) del año dos mil veinticuatro (2024) de fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), ante la fe del Licenciado Alejandro Palacios Olivás, Notario Público número 67 en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, en la cual, se establece la fecha para llevar a cabo la Junta de Herederos, la cual tendrá verificativo el día veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025) a las dieciséis horas (16:00 hrs) en el despacho del Notario Público antes mencionado, ubicado en el Boulevard Nazario Ortiz Garza número 2060, 4° piso, local número 410 de la plaza comercial denominada como "Plaza Santa Isabel", colonia Residencial Los Lagos, código postal 25253.

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SIETE (67).
 (RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

**LIC. LUIS FERNANDO LÓPEZ GAONA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 114, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CATORCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en calle Panamá número 862 de la colonia Latinoamericana, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día doce (12) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), acudieron ante mí, los C.C. **FELIPA RAMIREZ HERRERA**, **JUANA MARIA ELVIRA**, **SALVADOR EDUARDO**, **CYNTHIA GUADALUPE**, **JESUS FERNANDO**, **TERESA DE JESUS**, todos de apellidos **TREJO RAMIREZ**, y las C.C. **DULCE ESMERALDA** y **MARIA FERNANDA** de apellidos **TREJO RAMIREZ**, en colaboración con la **CERTTURC** a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **J. ASCENCION TREJO ALONSO**, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de nacimiento donde acreditan el lazo consanguíneo que los unía con el autor de la sucesión, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo. DOY FE. Saltillo, Coahuila, a doce (12) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LIC. LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 114
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL, DE LA
CERTTURC
 (RÚBRICAS) 6 Dic y 10 Ene

**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha veinte (20) de Noviembre del dos mil veinticuatro (2024), la Señora **ANA MARILU MORALES GUTIERREZ**, en su carácter de presunta Heredera, inicio ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Padre el Señor **JESUS FRANCISCO MORALES GUTIERREZ**, quien falleció el día 13 de Agosto del 2024. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **JESUS FRANCISCO MORALES GUTIERREZ**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de Noviembre de 2024.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
 (RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

"AVISO NOTARIAL"

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy COMPARECIO: la señora MARIA GUADALUPE CRUZ POSADA, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** bienes de su cónyuge la señora **KARLA GABRIELA ARREOLA SOTO**, quien falleciera en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día 30 (treinta) del mes de Noviembre del año 2019 (dos mil diecinueve), y quien tuviera su domicilio en la Ciudad de Saltillo, Coahuila. Se auto propuso como Albacea la señora MARIA GUADALUPE CRUZ POSADA, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Av. De las Cañadas, número 180 (ciento ochenta), Colonia Cañadas del Morador, de la Ciudad de Ramos Arizpe, y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Martes 14 (catorce) del mes de Enero del año 2025 (dos mil veinticinco), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente. Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**NOTARIO PÚBLICO 78****RFC: OOAR730511QU3****SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA****(RÚBRICA) 6 y 17 Dic**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **MARÍA DEL CONSUELO CASAS PÉREZ también conocida como MA. DEL CONSUELO CASAS PÉREZ**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 9:30 horas del día 21 de Febrero del 2025, para que tenga verificativo la audiencia de junta de herederos y nombramiento de albacea en el recinto de la notaría a mi cargo.

SALTILLO, COAHUILA A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28.****(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene**

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en calle Rio Tigris, número 885, del fraccionamiento Quinta Manantiales en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: El día 27 de noviembre del 2024, comparecieron ante mí los CC. DANIEL PEREZ SANCHEZ, JESSICA JANETH, BERTHA GUADALUPE, DANIEL y RAMIRO ALBERTO todos de apellidos PEREZ HERRERA a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la C. **MARIA GUADALUPE HERRERA ESPINOZA** se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de Noviembre del 2024

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.****(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene**

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo Lic. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES, NOTARIO PÚBLICO 127 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en la Calle Cartagena 1105, Fracc. Cumbres, de esta ciudad, Hago saber que mediante Acta 64 del 28 de Noviembre de 2024, ante mi comparecieron RICARDO JAVIER GARZA RENTERIA, EDGAR RICARDO GARZA GUZMAN, ANA KARINA GARZA GUZMAN y BRAYAN ALEJANDRO GARZA GUZMAN a fin de iniciar el Procedimiento

Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **MARIA GUZMAN RUIZ**; procediéndose a realizar 2 publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y el Portal electrónico de Edictos en Línea del Poder Judicial. Sírvanse las personas que se crean con Derecho a Heredar a acudir al domicilio de esta Notaría para hacer valer los derechos que les correspondan, dándose cita a la audiencia el Viernes 17 de Enero de 2025 a las 16:30 horas.

DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
NOTARIO PÚBLICO 127
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Noviembre 2024

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy COMPARECIO: la señora **LUZ MARIA DE LOS ANGELES OYERVIDES SANCHEZ**, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** a bienes de su cónyuge el señor **MIGUEL GALINDO BUSTOS**, quien falleciera en la Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 26 (veintiséis) del mes de Agosto del año 2021 (dos mil veintiuno). Se auto propuso como Albacea la señora **LUZ MARIA DE LOS ANGELES OYERVIDES SANCHEZ**, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Raúl de la Peña, número 384 (trescientos ochenta y cuatro), de la Colonia La Libertad, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 13:00 (trece) horas del día Martes 14 (catorce) del mes de Enero del año 2025 (dos mil veinticinco), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente. Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días naturales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO 78
RFC: OOAR730511QU3
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 6 y 17 Dic



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de los señores **NESTOR MONTEERRUBIO FLORES** y **MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ GARAY** también conocida como **MA. CRISTINA HERNÁNDEZ DE MONTEERRUBIO**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos en el recinto de esta Notaria, en audiencia que se llevará a cabo el día Viernes 21 de Febrero del año 2025 a las 10:30 horas.

Saltillo, Coahuila a 27 de Noviembre de 2024.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 22 de Noviembre del 2024, bajo el expediente **22/2024**, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE BIENES DE SERGIO ANTONIO CABELLO DE LA ROSA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos **MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ SILVA** y sus hijos **EDGAR EFRAIN, SERGIO ARTURO, ULISES ANTONIO, JESUS ABELARDO** todos de apellidos **CABELLO RODRIGUEZ**, presuntos herederos, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 17 del mes de Enero del 2024 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA**NOTARIA PÚBLICA No. 102****TITULAR****(RÚBRICA) 6 y 17 Dic**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1660/2009**, relativo al juicio **ejecutivo mercantil**, promovido por el licenciado Antonio Salazar Montañez en contra de **Artemio Dávila Montes**; la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, ordenó mediante auto del dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro, notificar al demandado Artemio Dávila Montes, los resolutivos dictados en la sentencia definitiva número 20/2010, dictada el veintiséis de enero del dos mil diez, por edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, ello de conformidad con lo dispuesto por el número 781 del Código Procesal Civil; resolutivos, los cuales a la letra dicen lo siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora Licenciado ANTONIO SALAZAR MONTAÑEZ probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado no justificó sus excepciones y defensas; en consecuencia: TERCERO.- Se condena al demandado ARTEMIO DÁVILA MONTES, a pagar a la parte actora la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal; así como al pago de la cantidad de \$10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pago de los intereses moratorios vencidos al día tres de agosto del dos mil nueve fecha de la demanda, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del juicio a razón del 12% mensual; pago que deberá hacer dentro de los CINCO DIAS siguientes al en que sea legalmente ejecutable esta sentencia. CUARTO.- En su caso, hágase trance y remate de los bienes que en su oportunidad sean embargados, siempre y cuando sean propiedad del demandado y, con su producto pago al acreedor. QUINTO.- Se condena al demandado al pago de las costas causadas en ésta instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE.- Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 25 de Octubre de 2024

La Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. Rosselin Daniela Robles Rivera****(RÚBRICA) 6 Dic**

DISTRITO DE MONCLOVA

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO FALCON CASTILLO**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA KARLA YADIRA RODRIGUEZ ARROYO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 16 DE OCTUBRE DE 2024

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS****DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA****JUAA-781110-4S1****(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic**

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE

FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **CECILIA GUADALUPE OLIVO REYNA**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR LEONARDO WILLY RODRIGUEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS EL DIA HÁBIL SIGUIENTE, DESPUÉS DE SU ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 08 DE OCTUBRE DE 2024

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 07 de Noviembre del año dos mil veinticuatro, los C.C. DORA VELIA TREVIÑO GONZALEZ y JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de padres y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su hijo, el C. **LUIS CARLOS GONZALEZ TREVIÑO**, acaecido el día 19 de Febrero del 2015 en Murphysboro, Illinois. Cítese a la audiencia que se refiere el artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende número 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2024.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No 12.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADOA LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE, DEL DISTRITO DE MONCLOVA, Y DOMICILIO EN HIDALGO 315, ZONA CENTRO; CON ESTA FECHA, SE INICIÓ **SUCESION TESTAMENTARIA** A BIENES DE **LUIS CARLOS GONZALEZ SAUCEDO**, COMPARECIENTE: NORMA ALICIA CAMACHO HUERTA; EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL, JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA; SE RECONOCIÓ SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA A NORMA ALICIA CAMACHO HUERTA, CON DOMICILIO EN ARCE 836 FRANCISCO I. MADERO, EN MONCLOVA; LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTA NOTARÍA TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO E INFORMES DE DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y REGISTRO PÚBLICO. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL FINADO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS, SEGÚN CORRESPONDA, PUBLIQUESE ESTE AVISO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

LIC. LUZ ELENA ORNELAS RÁBAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No 13.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha (21) Veintiuno de Octubre de (2024) dos mil veinticuatro el C. MARIO ALBERTO PEÑA MENDEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus Padres el señor **RAMON PEÑA HERNANDEZ** y la señora **GUADALUPE MENDEZ MIRELES**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle Lucio Blanco numero 307 de la Colonia Independencia de la ciudad de Castaños, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de Octubre de 2024.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (10) Diez de Octubre de (2024) dos mil veinticuatro el C. VICTORIANO ONTIVEROS BARRERA, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus Padres el señor **VICTORIANO ONTIVEROS RIOS** y la señora **SAN JUANITA BARRERA CUELLAR**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle Rayón numero 1 de la Zona Centro de la ciudad de Nadadores, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de octubre de 2024.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **290/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ARCELIA GUAJARDO ADÁN**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro lo siguiente: "Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con el autor de la sucesión." Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo **JOSÉ FRANCISCO GUZMÁN CALDERÓN**, **AIDÉ GUZMÁN GUAJARDO**, **ARCELIA GUZMÁN GUAJARDO** Y **ARACELY GUZMÁN GUAJARDO**, en carácter de presuntos herederos; convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 24 de Octubre del 2024.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00785/2024**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **LINDA ETELVINA DE LA GARZA GARCÍA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **LINDA ETELVINA DE LA GARZA GARCÍA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos **Jesús Esteban Solís Ríos**, **Gilberto Gabriel Solís De La Garza**, **Linda Lissete Solís De La Garza**.

Monclova, Coahuila a 11 de septiembre de 2024

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

No. 105/2024

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente **No. 1108/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **MARÍA LUISA TAPIA PINEDA**, así como que falleció el día 02 de diciembre del 2021, en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Manifiesta el denunciante **ALDO RAFAEL CABRERA VALDEZ** que el mismo, así como **RAFAEL CABRERA TAPIA**, ser únicos herederos que le sobreviven a la De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 22 de noviembre de 2024.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Edicto No. 107/2024

Mediante escrito recibido el 16 de Noviembre del 2024, se presentó el C. ISMAEL DIAZ GARCIA, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** de **FIDENCIO DIAZ MEJIA**, quien falleció el día 30 de Septiembre del 2023, en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **01132/2024**. Manifiesta el denunciante que es el único presunto heredero que le sobrevive al C. FIDENCIO DIAZ MEJIA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 25 de Noviembre del 2024.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo, de fecha 26 de noviembre del 2024, se inició Procedimiento **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **ALICIA GONZALEZ VILLASTRIGO Y JOSE MARIA GARZA MARTINEZ** solicitado por los C.C. RAMIRO, SONIA, MARTHA YOLANDA, EUGENIO, JOSE ALBERTO y GERARDO, todos de apellidos GARZA GONZALEZ, en calidad de hijos y Herederos Universales, designando como Albacea al C. GERARDO GARZA GONZALEZ, con domicilio en calle Francisco I Madero número 147 de la colonia Estancias de San Juan Bautista, Monclova Coahuila, C.P. 25710. Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Río Balsas número 318, colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila, El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de los Difuntos, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario. -

Monclova, Coahuila, a 26 de noviembre del 2024.

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día catorce (14) noviembre de dos mil veinticuatro (2024) comparecieron ante mí los C.C. VÍCTOR MANUEL MAYA DEANTE y VÍCTOR ALFREDO MAYA RAMOS, por sus propios derechos, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de quien fuera cónyuge y madre respetivamente, la señora **ALMA LETICIA RAMOS MARTÍNEZ** fallecida el día primero (01) de julio de dos mil veinticuatro (2024), en la ciudad de Monclova, Coahuila, en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesto como Albacea el C. VÍCTOR ALFREDO MAYA RAMOS quien tiene su domicilio en la calle Hacienda número dos mil veintitrés (2023) de la colonia Petrolera de ésta ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley.
 Publíquese éste aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 22 de noviembre de 2024.

LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SE DA INICIO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL DIA 25 (VEINTICINCO) DE OCTUBRE DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), EL PROCEDIMIENTO **INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **FIDEL ORTIZ GONZALEZ**, A RUEGO DE LA C. ROSA MARIA GARZA AGUIRRE, Y LOS C.C. FIDEL ANGEL, FRANCISCO MARTIN, BENJAMIN Y ROSA MARIA TODOS DE APELLIDOS ORTIZ GARZA, EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION. SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN LES CORRESPONDA, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, Y PROPONEN PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ALBACEA AL C. FIDEL ANGEL ORTIZ GARZA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 25 DE OCTUBRE DEL 2024.

LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
AOGD-740924-738.

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa: Comparecieron ANTE MÍ, TERESO DE JESUS, GENOVEVO y JOSE ESTEBAN ARZOLA CRUZ, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** de **FRANCISCO ARZOLA CRUZ**, acaecido en esta ciudad el ocho de agosto del dos mil seis, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción correspondiente. TERESO DE JESUS ARZOLA CRUZ, ha sido designado para desempeñar el cargo de albacea, con domicilio en calle Castaños número 1502 del fraccionamiento Primero de Mayo de esta ciudad.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de noviembre del 2024

LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3.
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL
EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. MANUEL CRUZ CONTRERAS, SAN JUANITA CRUZ DANIEL, MANUEL CRUZ DANIEL, MARTIN CRUZ DANIEL Y BEATRIZ CRUZ DANIEL A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **GUADALUPE DANIEL OVALLE**, ACAECIDA EL DIA 16 DE ENERO DEL 2010, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES. SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2024

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Lic. Felipe Eduardo Salas Flores, Notario Público número 41 con domicilio en av. República del Salvador 500-B de la colonia Guadalupe de Monclova, Coahuila; informa: Que el día quince de octubre del dos mil veinticuatro comparecieron **MÓNICA MÁRQUEZ CARRIZALES** y su hijo **JESÚS ANTONIO BARBOZA MÁRQUEZ**, a promover el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su difunto concubino y padre respectivamente **JOSÉ DE JESÚS BARBOZA DÁVILA**, acaecido el día el día quince (15) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017) en la ciudad de Monclova, Coahuila, acreditando su defunción con el acta respectiva. Se hace un llamado mediante dos publicaciones de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila a las personas que consideren tener igual o mejor derecho a heredar a que comparezcan a esta Notaría a deducir los derechos que les correspondan.

Atentamente

NOT. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y UNO
Y DEL PARTIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA
SAFF671013T92
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (27) Veintisiete de Noviembre de (2024) dos mil veinticuatro el C. ADOLFO MANUEL MENCHACA GIL, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su padre el señor **SERGIO MENCHACA BALLESTEROS**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle Miguel Blanco número 400-A de la Zona Centro de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2024.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. C. JORGE ALAN MATA RODRIGUEZ Y CARMEN ORALIA VALDEZ GARZA.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **00719/2020**, relativo al Juicio **Oral Mercantil**, promovido por los Licenciados CRISTIAN FERNANDO CABELLO IBARRA, NICANOR MOYEDA FRIAS e ISMAEL MARTÍNEZ AMADOR, en su carácter de Apoderados Jurídicos Generales de la sociedad denominada ADMINISTRADORA FOME 1, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, representada por ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de USTEDES, se dispuso notificarles mediante edictos lo siguiente: Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (23) veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024). Visto el estado que guardan los presentes autos, y como se solicitó en los escritos de fecha dieciocho de julio y treinta de septiembre del presente año, se ordena requerir a la parte demandada para que dentro del termino de tres días, siguientes a la ultima publicación, comparezca a efectuar el pago de las cantidades reclamadas y en caso de no hacerlo, para que señale bienes de su propiedad a fin de garantizar las prestaciones reclamadas, con el apercimiento de que de no hacerlo, el derecho de señalar bienes pasará al actor, en la inteligencia de que el presente auto se notificará por edictos en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil; se ordena publicarlo por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de intranet del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Mobnclova, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Octubre de 2024.

**EL Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el Portal de Intranet del Poder judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 6 Dic



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EXTRACTO

En este juzgado se presentó ROSA GUADALUPE FAISAL GONZALEZ, a demandar en procedimiento especial y dentro del expediente **752/2024**, el Juicio Oral Familiar de **Rectificación de Acta** de Defunción, frente al OFICIAL SIETE DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA y al AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en virtud de que afirma, que en el **acta de Defunción de su Concubina** quien llevara en vida el nombre de **AMPARO RAMIREZ VAZAQUEZ** que se encuentra asentada en el Libro 6, con numero de Acta 503, de fecha 26 de septiembre de 1923, emitida por la Oficialía siete del Registro Civil de la Ciudad de Monclova, Coahuila, toda vez que en el acta de Defunción aparece en estado civil como SOLTERA, lo cual es INCORRECTO, siendo lo CORRECTO como estado civil UNION LIBRE, dicha demanda se admitió a trámite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del poder Judicial del Estado en el apartado “edictos en línea”, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALÍA SIETE DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del término de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil vigente en este Distrito Judicial al radicarse el procedimiento.

Monclova, Coahuila a 22 de noviembre de 2024

**LA CIUDADANA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADA NORAYMA VILLARREAL LOPEZ
(RÚBRICA) 6 Dic**

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **678/2024**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **PEDRO DELGADO ALVARADO y FRANCISCA BELTRÁN TOVÍAS** denunciado por MIGUEL DELGADO BELTRÁN, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el

Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a Treinta de Octubre de Dos Mil Veinticuatro.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado MARCO ANTONIO DAVILA MONTESINOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE, en ejercicio legal en ésta Ciudad de Sabinas, Coahuila, Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con domicilio en Calle Ignacio Manuel Altamirano, sin número, Plaza Arizpe, Local 41, Colonia Reynera de esta Ciudad, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria compareció la C. **ENEREIDA TOLEDO AGUILAR**, y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble: 1.-) “Lote de terreno ubicado en la calle HIDALGO NÚMERO 485, LOTE NÚMERO 9 ENTRE LAS CALLES PROFESOR MANUEL VILLARREAL E IGNACIO ALLENDE DE LA VILLA DE AGUJITA, MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA con una superficie total de 240.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 8.00 metros y colinda con la Calle Profesor Manuel Villarreal, AL SUR: mide 8.00 metros y colinda con la Calle Ignacio Allende, AL ESTE: mide 30.00 metros y colinda con propiedad privada de la Sra. Braulia Puente, AL OESTE: mide 30.00 metros y colinda con propiedad privada del Sr. Rodolfo Sandoval.” Para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Noviembre del 2024
LIC. MARCO ANTONIO DÁVILA MONTESINOS
NOTARIO PÚBLICO No. 11
DAMM5206208V0
(RÚBRICA) 26 Nov, 6 y 17 Dic



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Enrique Hernández Borrego**; denunciado por Rosa María Ávila Núñez, Enrique Hernández Ávila, Rosa Isela Hernández Ávila, Sandra Patricia Hernández Ávila y Ulises Hernández Ávila; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 9 de diciembre del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 13 de noviembre del año 2024
JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 26 Nov y 6 Dic



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGION CARBONIFERA, HAGO CONSTAR, que en el expediente número **1016/2009**, formado con motivo del Juicio **Especial de Alimentos** promovido por MARIA MERINO HERNANDEZ, en contra de **IVAN MENCHACA HERRERA** se ordenó se publiquen edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndole saber al

demandado incidental FRANCISCO ALAN MENCHACA MERINO que, tiene TREINTA DÍAS, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda incidental y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda incidental instaurada en su contra.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro.

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Dic



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 370/2024

AVISO NOTARIAL

Jesús Ruiz Barreda Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento de Adquisición por **Prescripción en Procedimiento No Contencioso** promovido por **Enrique Rábago Escobedo** y tiene por objeto la apropiación del siguiente inmueble: Lote de terreno y la construcción destinada al uso de casa habitación con domicilio en calle Lázaro Cárdenas número 280 colonia San Luisito de la ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, con clave catastral en lote 3, manzana 165, zona 9, con una superficie de 222.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.85 metros y colinda con lote 12; AL SUR mide 9.35 metros y colinda con lote 4; AL ESTE mide 22.30 metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas; AL OESTE mide 3.55 metros, 11.68 metros y 5.49 metros y colinda con lote 7 y lote 4. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del 16 de enero del 2025 para que se reciba la información testimonial, convocando mediante la publicación de este aviso por tres veces con un intervalo de siete días a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila 26 de noviembre del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

(RÚBRICA) 6, 17 Dic y 14 Ene



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **715/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES** de **JOSÉ ÁLVAREZ ORTEGA Y MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ CRUZ**, denunciado por **JOSÉ EDUARDO ÁLVAREZ MÉNDEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a doce de noviembre del dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



DR. ELADIO ROMERO DÁVILA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 15, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 27 de noviembre de 2024 comparecieron ERNESTO JAVIER y DALIA DINHORA, de apellidos GARZA DE LA GARZA, a tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL acumulado a bienes de sus padres **ERNESTO GARZA HERNÁNDEZ** y **FLOR ALICIA DE LA GARZA CASTAÑEDA**, proponiéndose como ALBACEA a ERNESTO JAVIER GARZA DE LA GARZA con domicilio en calle Jiménez número 1051, Colonia Centro, Nava, Coahuila. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de

los autores de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2025. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 27 de noviembre de 2024

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA

Notario Público No. 15

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 362/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Felipe de Jesús Campos Garza**; denunciado por Rosa Elva Herrera Contreras, Saraí Campos Herrera, Alondra Campos Herrera y Felipe de Jesús Campos Herrera; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 20 de diciembre del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 26 de noviembre del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

(RÚBRICA) 6 y 17 Dic



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

OFICIO NÚMERO: 366/2024

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Ángel García Valdés**; denunciado por Miriam Lydia Cervantes García, Sharon Yvette García y Ángela Jovana García; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 20 de diciembre del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 26 de noviembre del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

(RÚBRICA) 6 y 17 Dic



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 5.

REGIÓN, CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el trámite del PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL de la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de **JULIO GUEVARA ARISTA** quien instituyo como HEREDEROS a su esposa GLORIA DOMINGUEZ REYES y a su hijo ROBERTO GUEVARA nombrándolo también como Albacea Ejecutor Testamentario, quien acepta el cargo. Convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 26 de noviembre de 2024

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA

(RÚBRICA) 6 y 17 Dic

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Noviembre del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. BLANCA ALICIA PADILLA MENDOZA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su hermana la C. **MARIA DEL SOCORRO PADILLA MENDOZA**, quien falleció el día 17 de agosto del 2024, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. BLANCA ALICIA PADILLA MENDOZA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 07 de Febrero del 2025, a las 15:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2024

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 22 de Noviembre del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. FRANCISCO JAVIER HERRERA BORREGO, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposa la C. **SONIA GUADALUPE GARCIA MARTINEZ**, quien falleció el día 06 de agosto del 2024, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea al C. FRANCISCO JAVIER HERRERA BORREGO. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 07 de Febrero del 2025, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Noviembre del 2024

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana María Victoria Romero Juárez, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre **Declaración Especial de Ausencia** en favor de Luis Alberto Hernández Romero, dentro del expediente número **149/2024**; manifestando:

"Mi hijo **LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ ROMERO** se encuentra desaparecido desde el 22 de agosto del año 2010; cuando salió de Piedras Negras a conseguir suministros para su negocio a lo cual el me mencionó que tenía mucho cansancio acumulado y decidió tomar el autobús hacia Monterrey que salía a la 01:00 horas, él me había comentado que regresaría al siguiente día sin embargo el siguiente día aproximadamente a las 15:00 horas él se contactó con mi hija por medio de una llamada telefónica diciéndole: "voy saliendo de aquí de los autobuses de enfrente del seguro y le dices a mi mamá que llegando le hablo y le dices a mis hijos que hoy mismo regreso" después de eso no se volvió a contactar, y ya no supe nunca más de él". Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado y de la comisión nacional de búsqueda.

ATENTAMENTE:

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 16 DE OCTUBRE DEL 2024.

JUEZA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**BERTHA IVET SEGURA LIMÓN**

(RÚBRICA) 22, 29 Nov y 6 Dic

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO****JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: SAN JUANA CRUZ RICO.****EXPEDIENTE No. 413/2024.**

Que mediante escrito de fecha 03 de octubre de 2024, ocurrieron ante este Juzgado José Antonio Mendoza Castañeda y/o Antonio Mendoza Castañeda, Juan Antonio Mendoza Cruz, Albertico Mendoza Cruz, Yuriria Yajaira Mendoza Cruz, Daniel Alejandro Mendoza Escamilla, Sergio Antonio Mendoza Arechiga y Rosa María Arechiga Hernández en nombre del menor de iniciales J. M. A., denunciando el Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **San Juana Cruz Rico**, el primero en su carácter de cónyuge, Juan Antonio Mendoza Cruz, Albertico Mendoza Cruz, Yuriria Yajaira Mendoza Cruz, en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta y Daniel Alejandro Mendoza Escamilla, Sergio Antonio Mendoza Arechiga y J. M. A., en su carácter de nietos parientes consanguíneos en segundo grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, en la Presidencia Municipal y en la Oficina de Asistencia Fiscal de Nava, Coahuila, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, San Juana Cruz Rico, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 29 de noviembre de 2009, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 58 años de edad, estado civil casada, Padres Isidro Cruz Aldaba (f) y Otila Rico Vda. De Cruz, conyugue supérstite José Antonio Mendoza Castañeda y/o Antonio Mendoza Castañeda.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de noviembre de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. María Esther Hernández Franco.**

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic

**LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 24.****RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. LINDA ELIZABETH MARTINEZ FIGUEROA y CANDELARIO CERVANTES FUENTES, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la C. **DOLORES BEATRIZ FIGUEROA HERNANDEZ**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 11 de Noviembre de 2024.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO****VEINTICUATRO**

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic

**LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 24.****RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

Ante mi compareció el C. JOSE SERVANDO MORALES BARRETERO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **ERIKA VIOLETA BARRETERO AGUILAR**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 11 de Noviembre de 2024.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**

VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE NUEVA NÚMERO (411) CUATROCIENTOS ONCE, LOCAL (08) OCHO, DE LA COLONIA GONZÁLEZ, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NOTARIAL, QUE EL COMPARECIENTES SR. JOSE LUIS RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ESTHER DE LA CRUZ RAMÍREZ, SOLICITO CON FECHA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, DEL NOTARIO QUE ACTÚA MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA **ESTHER DE LA CRUZ RAMÍREZ** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO Y LA RELACIÓN QUE TENÍA CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON SU ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO, SU IDENTIFICACIÓN, Y CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN; DECLARANDO QUE ES CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, Y QUE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO CON LA PROTESTA DE LEY, Y QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, Y QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE RIO NILO NÚMERO (605) SEISCIENTOS CINCO, DE LA COLONIA NUEVA AMERICANA, DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALÁNDOSE LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA LUNES (16) DIECISÉIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.
NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 12.

TITULAR
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. LUIS HUMBERTO, JULIO CESAR, ESTHER PATRICIA, CLARA LETICIA, SARA BERTHA, AURORA NOHEMI, TELMA ENRIQUETA y MARTHA ELIZABETH todos ellos de apellidos CARDENAS CABRERA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **JULIO CESAR CARDENAS CASTILLON y SARA CABRERA MUÑOZ**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 11 de Noviembre de 2024.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE NUEVA NÚMERO (411) CUATROCIENTOS ONCE, LOCAL (08) OCHO, DE LA COLONIA GONZÁLEZ, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS

NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS CC. JOSÉ ELISEO RIOJAS RAMOS, ELISEO RIOJAS TIJERINA Y DIEGO ALEJANDRO RIOJAS TIJERINA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE LA SEÑORA MARÍA CRISTINA TIJERINA SILVA, SOLICITARON CON FECHA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, DEL NOTARIO QUE ACTÚA, MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA CRISTINA TIJERINA SILVA**, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LOS UNÍA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, Y CON ACTAS DE NACIMIENTO DE TODOS LOS COMPARECIENTES, E INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIÉNDOSE SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS, PROPONIENDO AL SEÑOR JOSÉ ELISEO RIOJAS RAMOS PARA EL ALLENDE, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA MIERCOLES (11) ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.

NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 12.

TITULAR

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12, RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE NUEVA NÚMERO (411) CUATROCIENTOS ONCE, LOCAL (08) OCHO, DE LA COLONIA GONZÁLEZ, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE LA SEÑORA ANGÉLICA DE LOS SANTOS REYES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE PRESUNTA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA A BIENES DE SU HERMANA LA SEÑORA **LAURA LARA REYES**, SOLICITO CON FECHA (30) TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, DEL NOTARIO QUE ACTÚA, MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA LAURA LARA REYES, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO QUE LA UNÍA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE DEFUNCIÓN DE LA AUTORA DE LA HERENCIA, Y CON ACTA DE NACIMIENTO DE LA COMPARECIENTE, E INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIÉNDOSE SU DERECHO DE PRESUNTA HEREDERA, NOMBRÁNDOSE ELLA MISMA COMO ALBACEA, CON DOMICILIO EN LA CALLE GUADALAJARA NÚMERO (800) OCHOCIENTOS, DE LA COLONIA HIDALGO, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y ACEPTANDO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY, Y QUEDANDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES SI EXISTIEREN DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA MARTES (17) DIECISIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 12.

TITULAR

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 24.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. JULIO, PEDRO, GENARO, ARMANDO y JOSE GUADALUPE todos ellos de apellidos CALAMACO PIÑA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del señor **PEDRO CALAMACO GONZALEZ**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 11 de Noviembre de 2024.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO

VEINTICUATRO

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO SALINAS AINLEY, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (12) DOCE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE NUEVA NÚMERO (411) CUATROCIENTOS ONCE, LOCAL (08) OCHO, DE LA COLONIA GONZÁLEZ, DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1126) UN MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN NOTARIAL, QUE EL COMPARECIENTES SR. JOSÉ GUADALUPE DELGADO DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO RIVERA PIÑA, SOLICITO CON FECHA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, DEL NOTARIO QUE ACTÚA MI INTERVENCIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **PEDRO RIVERA PIÑA** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO Y LA RELACIÓN QUE TENÍA CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, CON SU ACTA DE MATRIMONIO, ACTA DE NACIMIENTO, SU IDENTIFICACIÓN, Y CON EL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; DECLARANDO QUE ES CONFORME CON LA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA, Y QUE RECONOCE SUS DERECHOS HEREDITARIOS COMO ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO CON LA PROTESTA DE LEY, Y QUEDANDO DISCERNIDO DEL MISMO, Y QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA, CON DOMICILIO EN LA CALLE RIO NILO NÚMERO (605) SEISCIENTOS CINCO, DE LA COLONIA NUEVA AMERICANA, DE ÉSTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA; SEÑALÁNDOSE LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA LUNES (16) DIECISÉIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE LEY EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.

LIC. HUMBERTO SALINAS AINLEY.

NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 12.

TITULAR

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 16.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 604

RESIDENCIAL VALLE SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 17 de Septiembre del 2024, comparecieron los C. ROSA IRENE, ANSELMO ANTONIO Y ALBERTO de apellidos ELIZONDO DAVILA, a tramitar procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de la señora **ROSA IRENE DAVILA RODRIGUEZ**, quien falleció el día 16 de septiembre del 2022, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores del finado, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi digno cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**NOTARIO PUBLICO NUMERO 16.****(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic****LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 24.****RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C MA. GENOVEVA MARTINEZ DOMINGUEZ, MARILIE DURAN, VICTOR MANUEL DURAN JR., CRISTELA y OLGA NELLY las dos últimas de apellidos DURAN MARTINEZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del C. **VICTOR MANUEL DURAN REYES**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nisperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 11 de Noviembre de 2024.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO****VEINTICUATRO****(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO.****EXPEDIENTE 173/2024****EMPLAZAMIENTO A: RAMIRO BEZA BRISEÑO. DOMICILIO IGNORADO.**

Que mediante auto de seis de mayo de dos mil veinticuatro, se tuvo a Jesús Alvarado Frausto, demandando en la Vía **Ordinaria Civil** la prescripción adquisitiva de Usucapión, a **Ramiro Beza Briseño** y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, las siguientes prestaciones:

a) La declaración de que se consumó en favor del suscrito la usucapión o prescripción positiva y que por tal motivo, el suscrito adquirió la propiedad y dominio del inmueble consisten en: Lote número 36 de la Manzana número I, ubicado sobre la Prolongación del Fraccionamiento Presidentes de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inmueble que tiene una superficie de 300.00 metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 10.00 metros con Lote 16; al Sur en 10.00 metros con calle Segunda; al Oriente en 30.00 metros con lote número 37 y al Poniente en 30.00 metros con el Lote número 35, puntualizando que, habiendo realizado una búsqueda en el Registro Público de la Propiedad, el suscrito ha advertido que dicho inmueble se encuentra inscrito en tal dependencia dentro de un predio de mayor extensión que corresponde precisamente a la superficie total que forma tanto la superficie del Lote número 36 (objeto de la usucapión) como la superficie del Lote número 37 que es colindante con el Lote objeto de la usucapión, predio de mayo extensión que tiene una superficie total de 600.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son al norte en 20.00 metros con lotes 16 y 17, al sur en 20.00 metros con calle Segunda, al Oriente en 30.00 metros con lote 38 y al Poniente en 30 metros con lote 35, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 11447, Libro 29, Sección I, de fecha 27 de noviembre de 1986, y bajo el Folio Real número 39981 a favor y dominio del demandado Ramiro Beza Briseño, quien adquiriera dicho inmueble mediante la escritura pública número 386, de fecha 27 de junio de 1986, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Mario Flores Garza, Notario Público Número Diez, en ejercicio legal en este Distrito Notarial de Río Grande, lo que se acredita con la copia certificada de dicho instrumento público y con el certificado de Existencia o Inexistencia de Gravámenes correspondiente que se acompaña a esta demanda.

b) La cancelación de la inscripción de la Escritura Pública número 386, de fecha 27 de junio de 1986, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Jesús Mario Flores Garza, misma que se encuentra inscrita ante la autoridad registral bajo la partida número 11447, Libro 29, Sección I, de fecha 27 de noviembre de 1986, y bajo el Folio Real número 39981 a favor del hoy demandado, y en consecuencia, se demanda que se extienda al suscrito en los términos de ley el título de propiedad correspondiente y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad a favor del suscrito. Al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, por conducto de su Director Registrador se demanda:

a) La cancelación de la inscripción de la Escritura Pública número 386, de fecha 27 de junio de 1986, pasada ante la fe del Notario Público Lic. Jesús Mario Flores Garza, que constituye el título de propiedad del demandado Ramiro Beza Briseño, misma que se encuentra inscrita ante la autoridad registral bajo la partida número 11447, Libro 29, Sección I, de fecha 27 de noviembre de 1986, y bajo el Folio Real número 39981.

b) Que en su oportunidad y por efecto de la sentencia que al efecto declare al suscrito como propietario del bien inmueble cuya prescripción se demanda, se realice la inscripción de la Escritura Pública en la que se lleve a cabo la protocolización de la sentencia definitiva, en la que se declare fundada la acción ejercitada por el suscrito, Escritura Pública que servirá de título de propiedad al suscrito.

Por auto de veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a Ramiro Beza Briseño, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la última publicación de los aludidos edictos, a hacer valer sus derechos, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 04 de noviembre de 2024.

Lic. Mónica Elizabeth Guerrero Hinojosa.
Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en
Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.
 (RÚBRICA) 3, 6 y 13 Dic



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

MIGUEL ANTONIO LONGORIA ROMÁN
 DOMICILIO IGNORADO.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO.
 EXPEDIENTE 690/2021

La señora Gloria Miriam Bond Compeán, presentó ante este Juzgado el Procedimiento Especial de Divorcio, el cuál por auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, se ordenó emplazar a Usted por medio de EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de “EDICTOS EN LINEA” del poder judicial del estado, haciéndosele saber que tiene un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación, para que manifiesta su conformidad con la propuesta de convenio exhibida, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que expondrá los hechos en que la funde y deberá ofrecer las pruebas respectivas relacionadas con la misma, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por no aceptando la propuesta de convenio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 158 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

ATENTAMENTE:

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR.
 (RÚBRICA) 3, 6 y 13 Dic



LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron las C.C. BLANCA FRANCISCA RODRIGUEZ GARZA, CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ GARZA por sus propios derechos y FEDERICO ALEJANDRO RODRIGUEZ BAEZ en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea a bienes de FEDERICO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARZA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los C.C. **FEDERICO ALFREDO RODRIGUEZ BAEZA Y BLANCA FRANCISCA GARZA ABRAHAM**, padres y abuelos de los comparecientes respectivamente. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaría Pública con domicilio cito en calle Jiménez 301 oriente de la Zona Centro de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico “EN LINEA”, (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 27 de Noviembre de 2024.

LIC. ANAJULIA CASTRO DE LUNA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (07) SIETE
CALA900728KQ5
 (RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **JOSE LUIS SANCHEZ LOPEZ** habiéndose presentado Julio Cesar Sánchez González con domicilio en la calle C. Unidad número 418 de la col. Tierra y Esperanza de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha 28 de Noviembre de 2024 la señora AURELIA BARRAGAN GARCIA que tiene su domicilio en Octava número 113 de la colonia Buenos Aires en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila en su carácter de Única y Universal Heredera de la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN RODRIGUEZ REVELES**, proponiéndose a sí misma como Albacea. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 29 de Noviembre de 2024

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. JOSÉ RUBÉN VILLARREAL GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Ante mi comparecieron los C.C. POMPEYA GUERRERO TEJADA, CORAL Y MARIA DEL MAR DE APELLIDOS CISNEROS GUERRERO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MIGUEL ANGEL CISNEROS CARREÑO**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 22 de Noviembre de 2024.

LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
VEINTICUATRO
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

DISTRITO ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

En los autos del Expediente número **502/2024**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de **Santos Alfonso Ramón Castro**), promovido por María Guillermina Piña González, Kristel y Katia de apellidos Ramon Piña; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para

los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 13 de diciembre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 24 de octubre de 2024

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMERO 195 ORIENTE DE LA CALLE VICTORIA, INFORMA: CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO MARIA GUADALUPE PARTIDA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN PARTIDA LOPEZ, MATEO PARTIDA LOPEZ, JESUS ALBERTO PARTIDA LOPEZ Y JORGE LUIS PARTIDA LOPEZ PARA DENUNCIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU EXTINTA HERMANA **BLANCA LETICIA PARTIDA LOPEZ**, QUIEN FALLECIO EL DIA 20 DE MARZO DE 2024, Y ME EXHIBEN EL ACTA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESION, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION A JESUS ALBERTO PARTIDA LOPEZ, CON DOMICILIO EN CALLE GUERRERO, NUMERO 450 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA CODIGO POSTAL 26200 .

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCION II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

A T E N T A M E N T E

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA A 12 DE NOVIEMBRE DE 2024

LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA
NOTARIO PÚBLICO NUMERO OCHO
(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 13/2024

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Titular de la Notaría Pública Número Uno, con despacho ubicado en calle Galeana número 132 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila:

HAGO CONSTAR

Que compareció ante mí el C. OSCAR GALLEGOS PULIDO; para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Concentrado **Intestamentario** a bienes de los señores **JOSE DOLORES ESPARZA PUENTES y MARIA DEL REFUGIO LIRA CHAVARRIA** quienes fallecieron el primer el día (05 de Marzo de 1989 en esta ciudad de Acuña, Coahuila, y la segunda el dia 28 de Noviembre de 2007 en la ciudad de Fort Worth, Texas. El notario declaró la apertura de la sucesión, en la que el C. OSCAR GALLEGOS PULIDO fue nombrada como ALBACEA de la misma, manifestando tener su domicilio en esta ciudad de Acuña, Coahuila, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número (469) cuatrocientos sesenta y nueve, levantada a las 11:30 once horas treinta minutos del día (24) veinticuatro del mes de Octubre del año (2024) dos mil veinticuatro. La publicación de este Edicto deberá realizarse en dos ocasiones, de diez en diez días naturales, en cumplimiento con el artículo 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos a la Junta de Herederos que habrá de celebrarse el día (10) Diez del mes de Diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro a las 11:00 horas.- DOY FE.

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.
(RÚBRICA) 26 Nov y 6 Dic



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.

EDICTO

EXPEDIENTE 14/2024

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Titular de la Notaría Pública Número Uno, con despacho ubicado en calle Galeana número 132 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila:

HAGO CONSTAR

Que compareció ante mí los C.C. SERGIO GREGORIO TREVIÑO MONTEMAYOR BRISSA DE HOYOS GARZA,; para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Concentrado **Testamentario e Intestamentario** a bienes de los señores **ORALIA BALLESTEROS FLORES y MANUEL MONTEMAYOR CABALLERO** quienes fallecieron la primera el día (14) catorce de Febrero del año (2010) dos mil diez y el segundo el día (13) trece de Febrero de (1998) mil novecientos noventa y ocho, ambos en esta ciudad de Acuña, Coahuila, El notario declaró la apertura de la sucesión, en la que la C. BRISSA DE HOYOS GARZA fue nombrada como ALBACEA de la misma, manifestando tener su domicilio en esta ciudad de Acuña, Coahuila, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número (470) cuatrocientos setenta, levantada a las 12:30) doce horas treinta minutos del día (24) veinticuatro del mes de Octubre del año (2024) dos mil veinticuatro. La publicación de este Edicto deberá realizarse en dos ocasiones, de diez en diez días naturales, en cumplimiento con el artículo 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos a la Junta de Herederos que habrá de celebrarse el día (10) Diez del mes de Diciembre del año (2024) dos mil veinticuatro a las 15:00 horas.- DOY FE.

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2024

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.

(RÚBRICA) 26 Nov y 6 Dic



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Sandra Barboza Medrano.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **343/2024**, relativo al juicio **Ordinario Civil** (Otorgamiento de Escritura), promovido por Luis Fernando Treviño Diego, en contra de **Sandra Barboza Medrano**, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la codemandada Sandra Barboza Medrano, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de quince días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 29 de noviembre de 2023

Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 6, 13 Dic y 10 Ene

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **150/2015** del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** de **GILBERTO VALERIO MARTINEZ**, con fecha veinte de diciembre del dos mil diecinueve, se dictó una sentencia que en lo conducente dice:

“...PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia. SEGUNDO. Se **DECLARA LA AUSENCIA** de **GILBERTO VALERIO MARTÍNEZ**, en los términos del artículo 1, 9 y 10 de la Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila Zaragoza. TERCERO. Se ratifica en su cargo de administrador de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a **SONIA SELENE CEBALLOS GONZÁLEZ**, quien actuará conforme a las reglas del albacea, en su carácter de esposa de **GILBERTO VALERIO MARTÍNEZ**, a quien por auto de veintidós de abril de dos mil quince, se le tuvo por aceptando y protestando el cargo conferido. CUARTO. Atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10 y demás relativos y aplicables de La Ley Para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de **GILBERTO VALERIO MARTÍNEZ**, por lo que no se deberá considerada como fallecido. b) Respecto a la potestad no

es de hacerse pronunciamiento alguno por no existir hijos menores de edad. c) Se declara la inmovilización del patrimonio de la persona desaparecida, a efecto de que el mismo no se dilapide ni enajene hasta en tanto no se disponga lo contrario, y para lo cual a petición de parte legítima se podrán dictar las medidas necesarias para su conservación, bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; d) De ser el supuesto y justificarse que GILBERTO VALERIO MARTÍNEZ, al momento de su desaparición se encontraba laborando, protéjase los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como demás derechos humanos de la persona desaparecida y sus familia; e) Se decreta que las obligaciones de carácter mercantil y fiscal a las que se encuentra sujeto GILBERTO VALERIO MARTÍNEZ, surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado. QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 7 de Ley Para La Declaración de Ausencia Por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mandándose publicar un extracto de la presente resolución sin costo para los familiares por tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior..."

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial y Portal de Internet del Gobierno del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 de Octubre de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

**PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 22, 29 Nov y 6 Dic



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia recibida por Oficialía de partes de fecha veintiocho de agosto del dos mil veinticuatro, se presentaron GERARDO HERIBERTO, MARIA ALEJANDRA, JORGE LUIS, MARCO ANTONIO Y ALEJANDRO DE APELLIDOS GALLEGOS TORRES, a denunciar el fallecimiento de **HERIBERTO GALLEGOS TORRES Y OFELIA TORRES RAMOS**, quienes fallecieron el día 16 de diciembre del 2020 y 31 de mayo del 2024 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **379/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es la de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de octubre del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido diez de septiembre del dos mil veinticuatro, se presentaron ENRIQUE PUENTES CONTRERAS, ADRIANA ISABEL PUENTES HERNANDEZ Y ORLANDO ENRIQUE PUENTES HERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de **MA. ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 12 de abril del 2023, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **381/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Septiembre del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticinco de septiembre del dos mil veinticuatro se presentaron MIGUEL ÁNGEL MONTENEGRO SOTO, LUZ EVANGELINA MONTENEGRO ALVA Y RODRIGO AGUSTÍN MONTENEGRO ALBA a denunciar el fallecimiento de **MARÍA DEL SOCORRO ALVA MUÑOZ** también conocida como **SOCORRO ALVA MUÑOZ y/o SOCORRO ALBA MUÑOZ y/o SOCORRO ALVA DE MONTENEGRO y/o SOCORRO ALBA DE MONTENEGRO**, quien falleció el día 05 de octubre del 2013 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **434/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de octubre de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON****LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE**

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintidós de octubre del dos mil veinticuatro, se presentaron JUAN ROSENDO LEAÑOS CONTRERAS Y GABRIEL ENRIQUE LEAÑOS CONTRERAS, a denunciar el fallecimiento de **ROSENDO LEAÑOS MENDEZ Y MERCEDES CONTRERAS PERALTA**, quienes fallecieron el día 20 de junio del 2017 y 13 de mayo del 2005, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **451/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de noviembre del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO 213/2024**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha veintinueve de Octubre del año dos mil veinticuatro, se presento la Ciudadana LETICIA CALDERAS LIRA Y MARISOL CALDERAS LIRA denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN GERARDO HURTADO MIJARES**, bajo el Expediente número **455/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio,

por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE NOVIEMBRE AÑO 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 209/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció el Ciudadano CÉSAR ALEJANDO SOLIS DE LUNA, por sus propios derechos y en representación de los C.C. JOSÈ ALFREDO Y HÈCTOR SOLIS DE LUNA, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA CANDELARIA DE LUNA REYES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00457/2024**, con fecha veintinueve de octubre de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE OCTUBRE DE 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha treinta y uno de octubre del dos mil veinticuatro, se presentó RICARDO DE LEÓN GARRIZON a denunciar el fallecimiento de **ANA MARIA GARRISON MOLINA**, quien falleció el día 05 de noviembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **462/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJO se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de noviembre de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancias de fecha recibido veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, se presentaron HORTENCIA OTILA ORTIZ RIVAS, MARIA DEL ROCIO, JORGE Y RAFAEL DE APELLIDOS ACOSTA ORTIZ, a denunciar el fallecimiento de **RAMON ACOSTA COLIN**, quien falleció el día 23 de agosto del 2023, y por reunir los requisitos de Ley se radico el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **463/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente

juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Noviembre del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES.

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido cuatro de noviembre del dos mil veinticuatro, se presentaron LILIA TERESA TORRES REYES, ALFONSO GERARDO, CARMEN IRENE Y JESUS JAVIER DE APELLIDOS SALAS TORRES, a denunciar el fallecimiento de **ALFONSO GERARDO SALAS CARRERA**, quien falleció el día 12 de Octubre del 2024, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **469/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de ESPOSA E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 11 de Noviembre del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO # 0195/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro compareció LETICIA MAYELA GUILLERMINA HUERTA MAGALLANES denunciando el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ELENA HUERTA MAGALLANES**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro con el número de expediente **543/2024**, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, NOVIEMBRE 08 DE 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

#228/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** especial a bienes de **CATALINA CASTORENA LISCANO** el cual fue denunciado por **ALMA ROSA** y **ARTURO** de apellidos **AGUILAR CASTORENA**, bajo el expediente número **602/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha ocho de noviembre de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos

veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 12 de noviembre de 2024
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA
 (RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

JOSÉ REYES CALAMACO, JOSÉ GUERRERO MORALES, JUAN REYES ADRIANO, ISABEL ADRIANO CARDIEL, RAMÓN CAÑEDO HERRERA, FRANCISCO JAVIER, PALACIOS ORTÍZ, HILARIO MÉNDEZ MÉNDEZ, APOLONIA MÉNDEZ MONTELONGO, MARIA CECILIA CANEDO HERRERA Y PABLO DIAZ GUERRERO.

Domicilio desconocido. En el expediente **570/2022** del índice de este Órgano Jurisdiccional, **JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ BRUNO**, en el que reclama en reconvención la **prescripción positiva** de una superficie de 1-51-37.989 hectáreas inmersas en la parcela 8 con una superficie total de 16-64-34.548 hectáreas, la prescripción positiva de una superficie de 5-08-88.625 hectáreas inmersas en la parcela 10 con una superficie total de 55-98-30.866 hectáreas y la prescripción positiva de una superficie de 5-67-42.169 hectáreas inmersas en la parcela 8 con una superficie total de 62-42-26.290 hectáreas; por tanto con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haber sido señalada como demandada reconvencional, por este medio se emplaza a JOSÉ REYES CALAMACO, JOSÉ GUERRERO MORALES, JUAN REYES ADRIANO, ISABEL ADRIANO CARDIEL, RAMÓN CAÑEDO HERRERA, FRANCISCO JAVIER, PALACIOS ORTÍZ, HILARIO MÉNDEZ MÉNDEZ, APOLONIA MÉNDEZ MONTELONGO, MARIA CECILIA CANEDO HERRERA Y PABLO DIAZ GUERRERO, por Edictos para que, comparezca a dar contestación a la demanda y haga valer los derechos procesales que esa oportunidad le confiere a más tardar en la audiencia programada para las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, en la sede de este Tribunal, ubicado en Prolongación Colón número 50, esquina con Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles, de esta ciudad; apercibido que de no presentarse sin justa causa, se podrán tener por ciertas las afirmaciones de su contraria, con fundamento en el artículo 185, fracción V, de la Ley Agraria; asimismo que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, las subsecuentes aun de carácter personal le serán realizadas en los Estrados de este Tribunal.

Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en la Presidencia Municipal correspondiente a la ubicación de los derechos en contienda; y en los estrados de este Tribunal.

Torreón, Coahuila, 23 de octubre 2024.
 A T E N T A M E N T E
LIC. GUSTAVO CARREÓN BURCIAGA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06
 (RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023, COMPARECIERON LOS SEÑORES J. GUADALUPE RAMIREZ MARTINEZ E IRMA NORA RODRIGUEZ MARTINEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VIA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SENORA **ENRIQUETA PEREZ JIMENEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES, DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES PRIMER AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2024
LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.

R.F.C.- MAHA440523QG9.**(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic**

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024, COMPARECIÓ EL SEÑOR JESÚS FRANCISCO BECERRA BOYAIN Y GOYTIA, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EN LA VIA EXTRAJUDICIAL**, A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO BECERRA MACIEL**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 21 DE JULIO DE 2001. LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE OCTUBRE DE 2024

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.****R.F.C.- MAHA440523QG9.****(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic**

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JUANA MUÑETONES MORALES y WENDY MONSERRAT, JOSE MANUEL y JOSE DANIEL RAMIREZ MUÑETONES denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **JOSE RAMIREZ SALAZAR** fallecido 22 Enero 2022, domicilio Eugenio Aguirre Benavides 245 Sur como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 12 de Septiembre del 2024 designándose Albacea la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic**

LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció ALEJANDRO ELIAS SILVA SANTAMARIA denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **IRENE SILVA SANTAMARIA** fallecida 22 Mayo 2018, domicilio Avenida De Los Arboles 59 Colonia El Roble I como descendiente acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 14 de Octubre del 2024 designándosele como Albacea con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ**(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic**

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana MARLENNE ARELY VILLAVICENCIO HERNÁNDEZ por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro de los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil y 108 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a

cualquier persona que tenga interés jurídico en el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE AUTORIZACION JUDICIAL DE PASAPORTE Y TRAMITE DE VISA** promovido por la ciudadana **MARLENNE ARELY VILLAVICENCIO HERNÁNDEZ** en contra de **MANUEL GERARDO SERRANO TORRES**, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **115/2023** mediante edicto que se mandará publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx. Por el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE AUTORIZACION JUDICIAL DE PASAPORTE Y TRAMITE DE VISA** al cual se le dio tramite en fecha (29) veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, ordenando su emplazamiento por edictos de fecha (07) siete de mayo del año (2024) dos mil veinticuatro, una vez agotadas los medios legales correspondientes, por lo que, se le hace saber a la demandada **MANUEL GERARDO SERRANO TORRES**, que debe presentarse ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA** con domicilio ubicado en **CALLE DEL MIMBRE, FRACCIONAMIENTO OBISPADO VILLAS LA MERCED, TORREÓN, COAHUILA, MÉXICO, CP: 27295** dentro de un término que no será menor de **QUINCE (15) DÍAS** a contestar la demanda instaurada en su contra por **MARLENNE ARELY VILLAVICENCIO HERNÁNDEZ**, el cual empezara a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Código Procesal Civil. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a los (15) quince días del mes de Mayo del 2024

LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 26, 29 Nov y 6 Dic



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

MARIA ISABEL ALANIS MEZA

En los autos del expediente **195/2021**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MA. ANGELICA VALERO MORENO** en contra de **MARIA ISABEL ALANIS MEZA Y OTROS**, con fecha **VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la diversa demandada **MARIA ISABEL ALANIS MEZA**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE JUNIO DEL 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 26, 29 Nov y 6 Dic



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

SUCESION A BIENES DE PABLO BRIONES PÉREZ

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado **ALMA ROSA BRIONES VALENZUELA**, por sus propios derechos demandando en la Vía **ORDINARIA CIVIL** y en ejercicio de la Usucapión en contra de **PABLO BRIONES PÉREZ y RAFAELA RIVERA BERNAL**, dentro del expediente número **213/2022**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la ahora diversa parte demandada **SUCESION A BIENES DE PABLO BRIONES PÉREZ**, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coah., a 23 de Mayo de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO.

(RÚBRICA) 26, 29 Nov y 6 Dic

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

223/2024

JUAN ROBLES NUÑEZ y JOVITA MORENO DE ROBLES.

Se les hace saber que en autos del expediente número **451/2024** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlos por medio de edictos el juicio **ordinario civil** promovido por JESÚS ARGUIJO CORTEZ, en contra de **JUAN ROBLES NUÑEZ, JOVITA MORENO DE ROBLES** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos de los proveídos de fechas veintiséis de agosto, seis y siete de noviembre de dos mil veinticuatro, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 08 de noviembre de 2024

LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA)** 26, 29 Nov y 6 Dic**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

208/2024

DIANA JAZMIN ZAPATA ORTIZ.

Se le hace saber que en autos del expediente número **749/2021** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio **ordinario civil** promovido por CARLOS AGUSTÍN SALAS GUERRERO en contra de **DIANA JAZMÍN ZAPATA ORTIZ** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos de los proveídos de fechas veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, diecinueve y veintiuno de octubre de dos mil veintidós, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 17 de octubre de 2024

LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**Secretaria de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA)** 26, 29 Nov y 6 Dic**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****EXP: 364/2015****EDICTO**

Torreón, Coahuila, a once de octubre del año dos mil veinticuatro.

Visto el escrito de cuenta signado por el Ciudadano LICENCIADO JESUS GILBERTO HERRERA RUBIO, con el carácter que tiene reconocido dentro de los presentes autos, como se solicita sáquese a **remate en pública almoneda**: el bien inmueble consistente en: la finca ubicada en calle Torre del Sol número 98 esquina con Torre de Pisa del Fraccionamiento las Torres de esta ciudad con un valor físico directo por la cantidad de \$2,213,400.00 pesos (DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia se omite señalar fecha para la junta para la división a la que se refiere el artículo 929 de la legislación procesal multicitada, en virtud de que si bien es cierto se trata de la liquidación de un bien común el cual por sus características no admite comoda división, resulta procedente el remate del mismo. No pasa desapercibido que del certificado de libertad de gravámenes expedido por el registro público de la propiedad se advierte la inscripción de un gravamen en favor del Banco Mercantil del Norte, sin embargo este no cuenta con adeudo alguno por haber sido liquidado el crédito hipotecario número 13965470, según el informe rendido a este juzgado por el licenciado Carlos Sánchez Moran apoderado de Banco Mercantil del Norte con fecha 20 de julio de 2020 el cual se encuentra agregado en autos a fojas 227-228, por lo tanto no procede llamar al banco como acreedor. Le corresponde a cada una de las partes el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del valor de dicho bien. Finca urbana marcada con el número 98 de la calle Torre del Sol esquina con Torre de Pisa, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 21, de la manzana 33, del fraccionamiento LAS TORRES, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una Superficie de 162.75 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 10.85 metros y colinda con lote numero 20, al Sur mide 10.85 y colinda con Torre del Sol, al Oriente mide 15.00 metros y colinda con Torre de Pisa, al Poniente mide 15.00 metros y colinda con lote numero 22. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 977 del

código Procesal Civil, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate, en solicitud de postores públiquense edictos, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la región y que se publique en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en el domicilio de las autoridades fiscales del municipio de Torreón Coahuila, señalándose como postura legal la cantidad de \$1.474,666.66 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), valor fijado por peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en ese orden de ideas proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a las partes C.C. **JESUS ARMANDO RANGEL ORONA Y MARTHA ANTELO HERNANDEZ**, para que comparezcan el día y hora antes señalado a la audiencia en comento.- Artículos 14, 155, 156, 228, 229, 241, 242, 977 y 978 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón; por ante el Ciudadano Secretario LICENCIADO MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 29 de octubre del 2024.

C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN RICARDO ORTEGA ESPINO.

(RÚBRICA) 26 Nov y 6 Dic



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON DE PROPIEDAD

En los autos del expediente **413/2024**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **ARMANDO QUEREJETA LOPEZ** en contra de **FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON DE PROPIEDAD** E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE COAHUILA, con fecha **TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al diverso demandado **FIDEICOMISO DE LA CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREON DE PROPIEDAD**, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, mismos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Dic



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. CORPORATIVO DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con número de expediente **01023/2023** promovido ante el **JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA**; por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, en contra de (Usted) **C. CORPORATIVO DE DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 18 de Octubre de 2024.

**LICENCIADA CLAUDIA LUÉVANOS MANCILLAS.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON
ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.**

(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Dic

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NÚMERO 219/2024**

Dentro de los autos del JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, expediente número **334/2024**, promovido por la C. MINERVA SALGADO CHAVEZ, en contra de los CC. **ALBERTO RIVERA PEREZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**.

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a quince de noviembre del año dos mil veinticuatro. Agréguese a sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MINERVA SALGADO CHAVEZ, con el carácter reconocido en autos, se le tiene por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALBERTO RIVERA PEREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por **tres veces de tres en tres días**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó el Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, ante el Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 6, 13 Dic y 10 Ene

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

LILIA GARCIA DE LOS SANTOS.

Presentes.

Se le hace saber que en los autos del expediente número **409/2024**, que corresponde al **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por WILFRIDO CASTAÑEDA CARRERA, en contra de **LILIA GARCÍA DE LOS SANTOS**, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a Emplazar a la parte demandada LILIA GARCÍA DE LOS SANTOS, en los términos del auto treinta de Octubre del año en curso, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además una copia íntegra de la resolución, en la puerta del Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento; así mismo, se les hace saber que las copias simples de la demanda y documentos base de la acción para correrles traslado debidamente selladas y cotejadas con su original, están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado ubicado en el interior de Palacio de Justicia con domicilio en Boulevard Diagonal de las Fuentes sin número esquina con calle de los Comerciantes en la Colonia Villas la Merced de esta Ciudad.

Igualmente, se les comunica que se les demanda el pago de la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal, la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente negocio a razón del 4% mensual, más el pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, al tenor de lo dispuesto por el artículo 104, fracción I-A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Torreón, Coahuila a, 05 de Noviembre de 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO.

LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCÍA

(RÚBRICA) 6, 13 Dic y 10 Ene

**JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA EN CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1304/2023**, que corresponde al Juicio **Ordinario Civil** promovido por **LUIS LAMBERTO GUTIERREZ VARGAS Y MARIA GUADALUPE PEREZ GARCIA** en contra de **HIPOTECARIA MÉXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, el licenciado **JOSÉ OCTAVIO QUIÑONES RIVERA**, Juez Sexto en Materia Civil Con Especialización Hipotecaria del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite licenciada Valeria Samantha Garciamarquez Sánchez, que autoriza y da fe, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a la parte demandada **HIPOTECARIA MÉXICO S.A.**

DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, haciéndole saber a la parte demandada; que la parte actora LUIS LAMBERTO GUTIERREZ VARGAS Y MARIA GUADALUPE PEREZ GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la acción de cancelación o extinción de hipoteca, y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Apercibiéndole que si, pasado este término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las anteriores notificaciones por estrados de este Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículos 14, 19, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LICENCIADA VALERIA SAMANTHA GARCIMARQUEZ SÁNCHEZ.

(RÚBRICA) 6, 13 Dic y 10 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido treinta de octubre del dos mil veinticuatro, comparecieron HILDA LETICIA y DIANA ROCIO ambas de apellidos RENTERIA JUAREZ y MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ ENRIQUEZ, a denunciar el fallecimiento de **BRENDA SOCORRO RENTERIA JUAREZ**, quien falleció el día 19 de Enero del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **260/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Noviembre del 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

POR MINISTERIO DE LEY

LIC. EDUARDO ROSAS SILOS

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintisiete de junio del dos mil veinticuatro, se presentó JORGE MORALES OCHOA, apoderado jurídico de RAMONA PALOMARES ORTIZ Y CARLOS LUIS MORALES PALOMARES, a denunciar el fallecimiento de **JOSE LUIS MORALES OCHOA**, quien falleció el día 19 de Junio del 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **271/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Julio del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **445/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROQUE RAUL VALVERDE NUÑEZ**, quien falleció el día 06 de febrero del 2024 en esta ciudad, denunciado por JESUS RAUL, ALBERTO, LUIS MARIO, CESAR de apellidos VALVERDE LOPEZ y MARTHA TERCITA SIFUENTES ROSALES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 31 de Octubre del 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **446/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE CRUZ MARTINEZ RAMIREZ**, quien falleció el día 04 de julio del 2023 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, denunciado por JESUS ANTONIO MARTINEZ LUNA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre del 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NUMERO 211/2024**

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC. MA. SOTERA UNZUETA QUIÑONES, ASUNCION, ROSALBA, JULIA, MIGUEL ANGEL, ANGELICA MARIA Y ABELARDO todos de apellidos AISPURU UNZUETA, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **AVELINO AISPURU CARRILLO**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **465/2024**, con fechas 04 de Noviembre del 2024, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido treinta

y uno de octubre del dos mil veinticuatro, se presentó MARIANA SOTO PEREZ, a denunciar el fallecimiento de **MARINA PEREZ CHAVEZ**, quien falleció el día 27 de junio del 2010, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **467/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Noviembre del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
234/2024**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **601/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ LUIS ADAME RAMÍREZ**, obra un auto de fecha 08 de noviembre de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ LUIS ADAME RAMÍREZ quien falleció el día 07 de septiembre de 2023, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 19 de noviembre de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene**



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA C.C. ANTONIA MURO CHAIREZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO SALAS RANGEL, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LAS SEÑORAS VIANEY AIDE Y/O LUZ CELINA AMBAS DE APELLIDOS SALAS MURO FUERON NOMBRADAS COMO ALBACEAS, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA OCAMPO NUMERO 2895 COLONIA CENTRO C.P. 27100 DE TORREON, COAHUILA SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 19 DE NOVIEMBRE DE 2024

**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene**



**LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 81, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

MANUEL ALEJANDRO MTZ GARZA, Notario Público 81, con domicilio en Independencia 1769, de esta ciudad, hago constar, acudieron la señora YOLANDA FABIOLA ONTIVEROS RIOS, acompañada de sus hijos FELIX ERASMO, RODOLFO HARIM

y FABIOLA, de apellidos NAVARRO ONTIVEROS, a fin de iniciar el procedimiento **Sucesorio Extrajudicial Intestamentario** a bienes del señor **ERASMO NAVARRO HERNANDEZ**, designándose a la primera de los mencionados como Albacea, con domicilio en calle Obrero Mexicano número 668, del fraccionamiento ampliación Lázaro Cárdenas, de esta ciudad. Procedimiento iniciado el día 13 del mes de septiembre del 2024. Convocando quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Por lo anterior, los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 25 de Noviembre de 2024.

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA

Titular de la Notaría Pública No. 81.

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20, DISTRITO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:-----Con esta fecha, 19 de noviembre del 2024 y en la Notaría a mi cargo, de conformidad con el Artículo 1126 fracción I del Código Procesal Civil de Coahuila se tramita extrajudicialmente la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER BOLLAIN Y GOYTIA LOPEZ**, quien falleció el día 19 de agosto del 2024; al acto concurrió la señora **IRENE VILLARREAL ASUNSOLO**, como única y universal heredera y Albacea, señalando como domicilio Avenida Morelos número 779 Poniente de esta ciudad, aceptando el albacea su cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente y haciendo saber que va a proceder a formular el inventario de los bienes de la Sucesión; la única y universal heredera acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios. Lo que hago constar para los efectos legales correspondientes, debiendo publicarse el presente por dos veces de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 19 de noviembre del 2024

LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA

TITULAR DE LA N.P. NO. 20

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON: LOS SEÑORES FLORENTINO RIVERO RODRIGUEZ Y SUSANA VALDES CENICEROS A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SU HIJA **MARIA JOSE RIVERO VALDES**, Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS. 2).- ACTA DE NACIMIENTO DE LA DE CUJUS. 3).- ACTA DE MATRIMONIO DE LOS COMPARECIENTES. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARO HEREDERA A LA SRA. SUSANA VALDES CENICEROS Y SE RECONOCIO INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER. ASIMISMO, SE DESIGNO ALBACEA A LA SRA. SUSANA VALDES CENICEROS, TENIENDO SU DOMICILIO EN C. QUEBEC 440, COLONIA SAN ISIDRO, CP 27100, DE ESTA CIUDAD. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. JESÚS DE LEÓN TELLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34, TORREÓN COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO LICENCIADO JESÚS DE LEÓN TELLO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 34, del Distrito Notarial de Torreón, domicilio Calle Sertoma número 100, Colonia Nueva Los Ángeles CP27140, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON MÓNICA ÁLVAREZ DIÁZ, MARÍA MÓNICA SESEÑAS ÁLVAREZ, PATRICIA, LUIS ALFONSO, ADRIANA, JESÚS SALVADOR, RAFAEL y CLAUDIA ELENA todos de apellidos SECEÑAS ÁLVAREZ, Cónyuge Supérstite e Hijos, a denunciar la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes de **LUIS SECEÑAS RAMÍREZ, quien también fue conocido como LUIS SESEÑAS RAMÍREZ y/o LUIS CECEÑAS RAMÍREZ**, fallecido en Torreón, Coahuila de Zaragoza, el día 7 de MARZO del 2010, radicándose el día 21 DE NOVIEMBRE DE 2024 bajo Acta Fuera de mi protocolo, habiendo aceptado el cargo como ALBACEA, MÓNICA ÁLVAREZ DIÁZ y señalar como domicilio en esta ciudad. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda; con fundamento en los artículos 1065 y 1127 Fracción II y III del Código Procesal Civil de Coahuila de Zaragoza, publíquese edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos del Juzgado en turno que corresponda. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2024

LICENCIADO JESÚS DE LEÓN TELLO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 34
DEL DISTRITO TORREÓN
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 81, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

MANUEL ALEJANDRO MTZ GARZA, Notario Público 81, con domicilio en Independencia 1769, de esta ciudad, hago constar, acudieron las señoras NUBIA ALEJANDRA y REYNA OLIVIA, de apellidos ALVARADO VAZQUEZ, a fin de iniciar el procedimiento **Sucesorio Extrajudicial Intestamentario** a bienes de sus finados padres señores **REINALDO ALVARADO VELASQUEZ** y **MA OLIVIA VASQUEZ LEYVA**, designándose al ambas como Albacea, con domicilio en calle Tarahumaras número 50, del fraccionamiento El Tajito, de esta ciudad. Procedimiento iniciado el día 14 del mes de noviembre del 2024. Convocando quienes se consideren con derecho a herencia y a acreedores. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Por lo anterior, los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; lo anterior con fundamento en las fracciones II y III del artículo 1,127 del Código Procesal Civil para el Estado.

Torreón, Coah., a 14 de Noviembre de 2024.

LIC. MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ GARZA
Titular de la Notaría Pública No. 81.
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **147/2023**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por MARIO OCHOA ROCHA OLGUIN en contra de **AGUSTIN RODRIGUEZ DE LEON**, con fecha veinte de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar al demandado AGUSTIN RODRIGUEZ DE LEON, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado, la sentencia definitiva dictada el seis de noviembre del dos mil veinticuatro, la cual copiada en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. SEGUNDO. Fue procedente la vía propuesta y tramitada. TERCERO. La parte actora MARIO ROCHA OLGUIN justifico los elementos constitutivos de su acción conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que la parte demanda no compareció a juicio, en consecuencia: CUARTO. Se condena a **AGUSTIN RODRIGUEZ DE LEON**, a cumplir con el contrato de promesa de compraventa de fecha 27 de septiembre de 1999, debiendo otorgar la escritura correspondiente a favor de MARIO ROCHA OLGUIN, respecto de los siguientes bienes inmuebles: BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 10, EN LA MANZANA 65 DE LA COLONIA LUCIO BLANCO, EN EL MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 158.62 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.05 METROS CON LOTE 43, AL SUR 7.05, METROS CON CALLE JOSE MA. RODRIGUEZ, AL ORIENTE 22.50 METROS CON LOTE 9, AL PONIENTE 22.50 METROS CON LOTE 11, USO DEL SUELO URBANO. EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO REAL NUMERO 96126 NOMBRE DE AGUSTIN RODRIGUEZ DE LEON. QUINTO. Prestación que deberá de cumplir cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes en que sea legalmente ejecutable esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo esta autoridad lo hará en su rebeldía, ello de conformidad con el articulo 926 fracción III del Código Procesal Civil del Estado. SEXTO. Hecho lo anterior, previo pago de los derechos correspondientes, mándese inscribir la escritura pública que ampare la propiedad del inmueble materia de juicio ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, a fin de que se cancele la inscripción que obra a favor de la demandada y se inscriba la escritura de propiedad de la parte actora. SEPTIMO.- Se condena a AGUSTIN RODRIGUEZ DE LEON, al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia a ala parte actora.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Noviembre de 2024.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 6 Dic**



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, en el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL ORDEN CIVIL SOBRE **DECLARACION DE AUSENCIA** promovido por LICENCIADA DORA ELIA VILLAREAL PULIDO en su carácter de AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE PERSONAS DESAPARECIDAS REGION I mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **219/2023**, se ordenó notificar la sentencia definitiva de fecha (16) dieciséis de octubre del (2024) dos mil veinticuatro a la parte demandada mediante publicación de **una sola vez** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado y la Comisión de Búsqueda del Estado de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil que dice: “. Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Ha sido procedente la tramitación del presente Procedimiento Civil Especial sobre declaración de ausencia. SEGUNDO. Se DECLARA LA AUSENCIA de **BERNARDO URIBE MATA** (quien al momento de su desaparición contaba con catorce años de edad), en los términos de los artículos 1, 9 y 10 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para personas Desaparecidas del Estado de Coahuila, al no existir oposición de terceros interesados, así como del Agente del Ministerio Público adscrito a este tribunal. TERCERO. Se designa como administradora de los bienes del ausente y representante del mismo en juicio o fuera de él, a ALEJANDRA URIBE MATA (quien manifestó en autos en la foja 219, bajo protesta de decir verdad que es la única familiar que le sobrevive), a quien deberá hacerse saber en forma personal el cargo conferido para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a aceptar y protestar dicho cargo. Así mismo, atento a lo dispuesto por los artículos 1, 9, 10, 25 y demás relativos y aplicables de la Ley de Declaración Especial de Ausencia Para personas Desaparecidas del Estado de Coahuila, se resuelve: a) Se reconoce la continuidad de la personalidad jurídica de BERNARDO URIBE MAT A (quien al momento de su desaparición contaba con catorce años de edad), por lo que no deberá ser considerado como fallecido. (Fracción I Artículo 25 del Ordenamiento legal en cita) b) En cuanto a la protección de los derechos de los familiares: En atención a que BERNARDO URIBE MAT A (quien al momento de su desaparición contaba con catorce años de edad), y no se encontraba casado, ni en unión libre ni procreo hijos, no es necesario resolver respecto de la disolución de matrimonio ni derechos de infantes. c) Se suspenden en forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida BERNARDO URIBE MAT A (quien al momento de su desaparición contaba con catorce años de edad), bienes que incluyen los adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes; y surtirán efectos suspensivos hasta en tanto no sea localizado. d) De acuerdo a lo dispuesto en la (Fracción IX del Artículo 25 del Ordenamiento legal en cita) se designa como representante legal de BERNARDO URIBE MATA (quien al momento de su desaparición contaba con catorce años de edad), a ALEJANDRA URIBE MATA (quien manifestó en autos a foja 219 bajo protesta de decir verdad que es la única familiar que le sobrevive) con facultades de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida, quien actuará conforme a las reglas del albacea proceda el Actuario de la Adscripción a hacerle saber su designación para que en el plazo de TRES DIAS comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido. QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Ley de Declaración Especial de Ausencia para personas Desaparición del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena a la Secretaria de Acuerdo y Tramite emita la certificación correspondiente a fin de que se haga la inscripción en el registro Civil, en un plazo no mayor de TRES DÍAS hábiles, y se ordena que la declaración especial de ausencia se publique la presente resolución sin costo para los familiares por una sola ocasiones, en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y por la Comisión de Búsqueda del Estado y para tales efectos realícense los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo anterior. SEXTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la LICENCIADA GIOVANNA LET ICIA ZORRILLA CARRIZALES, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, y con residencia en esta ciudad, quien actúa con la LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO, Secretaria que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.” Por lo que en resolución definitiva antes mencionada se le notificara mediante la publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.”

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 6 Dic**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CONSUELO DUARTE DE GONZALEZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por RAYMUNDO HERNANDEZ REYES en contra de **CONSUELO DUARTE DE GONZALEZ** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD** dentro del expediente número **349/2023**, se ordena notificar a la parte demandada CONSUELO DUARTE DE GONZALEZ, la sentencia definitiva de fecha veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS.

Torreón, Coahuila, a veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro (2024). **V I S T O S** los autos del expediente 349/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil en ejercicio de la acción de Usucapión, promovido por RAYMUNDO HERNANDEZ REYES en contra de **CONSUELO DUARTE DE GONZALEZ Y ASI COMO EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD**, y; [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: **PRIMERO.** Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. **SEGUNDO.** Procedió la Vía Ordinaria Civil de Usucapión intentada y tramitada por RAYMUNDO HERNANDEZ REYES. **TERCERO.-** La parte actora RAYMUNDO HERNANDEZ REYES acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercieron, en tanto que la demandada CONSUELO DUARTE DE GONZALEZ Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio, en consecuencia: **CUARTO.-** Se declara que RAYMUNDO HERNANDEZ REYES de poseedora se han convertido en propietaria del inmueble descrito en la parte final del Considerando Tercero de esta Sentencia, bajo los lineamientos detallados ahí mismo; por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público de la ciudad de Torreón, Coahuila, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea legalmente ejecutable el presente fallo. **QUINTO.-** Una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, cáncese los antecedentes registrales a nombre de la parte demandada, solo en las porciones de inmueble materia de esta sentencia, e inscribese este fallo en el Registro Público de la Propiedad del Estado el cual servirá de título justificativo de dominio al poseedor. **SEXTO:** Notifíquese personalmente el presente fallo al demandado CONSUELO DUARTE DE GONZALEZ mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello Y C. **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD** en el domicilio donde fue emplazado, acorde lo dispone el numeral 781 de la ley. **SEPTIMO.** No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la parte demandada. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil; Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, que autoriza y da fe. **DOY FE.**

Torreón, Coahuila, a 15 de Noviembre del 2024

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 6 Dic



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, los Ciudadanos **JORGE MUÑOZ GALLEGOS Y NINA NESTERENKO** por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el **JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO** promovido por **JORGE MUÑOZ GALLEGOS Y NINA NESTERENKO** en contra del **OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA** y al **CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO**, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **803/2024** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, así como en la oficialía en que se encuentra registrada el acta asentada bajo el número (815) inscrita en el Libro número 1, tomo V, foja 15 de fecha (28) veintiocho de noviembre del (2023) dos mil veintitres; y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx. Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del acta de nacimiento donde se asentó erróneamente el nombre y apellido del infante **OSKAR MUÑOZ NESTERENKO** siendo lo correcto **OSKAR JORGEVICH MUÑOZ GALLEGOS**, por lo que una vez que hayan transcurrido **DIEZ DÍAS** hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos, si no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la **RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL INFANTE** Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a (06) seis de noviembre de (2024) dos mil veinticuatro.

**LICENCIADA YELITZA AMERICA MACÍAS RAMÍREZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

(RÚBRICA) 6 Dic

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.****"EXTRACTO DE DEMANDA"**

En los auto del expediente **1016/2024**, relativo a la **Rectificación de Acta** del Registro Civil, promovido por **TIRZA HERNÁNDEZ RAMÍREZ** en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreon, dispuso se publicara un extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de defunción de su concubino, en virtud de que en la misma se asentó como su estado civil el de SOLTERO manifestando que lo correcto es que el estado civil lo es el de CONCUBINATO, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 22 de noviembre del 2024
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRES ARAMBURO RAMIREZ
(RÚBRICA) 6 Dic

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA N° 2, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: MA DE LOS ÁNGELES Y MARTHA CRISTINA, DE APELLIDOS MARTÍNEZ MOTA, por sus propios derechos y en nombre y representación de sus hermanos HERMINIO, JUAN MANUEL Y JUANA, DE APELLIDOS MARTÍNEZ MOTA, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su abuelo el C. **JOSÉ VIDAL MOTA ROCHA, QUIEN TAMBIÉN SE OSTENTÓ COMO VIDAL MOTA Y VIDAL MOTA ROCHA**; justifican su parentesco con el autor de la herencia, con las actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico **019/2024**, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. MARTHA CRISTINA MARTÍNEZ MOTA, quien tiene su domicilio en Avenida Juárez, número cincuenta y cuatro (54), Colonia Montemayor, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 30 de octubre de 2024.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA N° 2, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: SALVADOR DÍAZ CUELLAR, DORA MARÍA, SALVADOR, LAURA GABRIELA, LUZ MA. Y EDUARDO, DE APELLIDOS DÍAZ SIFUENTES, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su esposa y madre la C. **MARÍA ALTAGRACIA SIFUENTES GARCÍA**; justifican su parentesco con la autora de la herencia, con el acta de matrimonio y nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 022/2024, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. DORA MARÍA DÍAZ SIFUENTES, quien tiene su domicilio en Avenida Allende, número doscientos treinta y uno (231) poniente, Colonia La Trinidad, de la ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 12 de noviembre de 2024.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 02
(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA N° 2, SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: ELISA, GERARDO Y MARÍA DEL CARMEN DE APELLIDOS DELGADO AGUIRRE, con el objeto de tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fueran sus padres los C.C. **MA. DEL PATROCINIO AGUIRRE AGUIRRE Y FRANCISCO DELGADO CERDA**; justifican su parentesco con los autores de la herencia, con las actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 020/2024, realícense: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se propuso como albacea de la presente sucesión a la C. ELISA DELGADO AGUIRRE, quien tiene su domicilio en Calle Valdez Carrillo, número sesenta y cuatro (64), Zona Centro, de la ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 12 de noviembre de 2024.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

**EDICTO.
EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las colonias, Coahuila, con sede en esta ciudad y mediante juicio en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEL REGISTRO CIVIL**, expediente **440/2024**, se presentó **SANTIAGO MORALES RECIO** por demandando al C. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, así como dándole la debida intervención como Representación Social a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA ESTE H. JUZGADO EN MATERIA FAMILIAR como Representación Social, por la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento la del día (24) veinticuatro de julio del año (1960) mil novecientos sesenta, debiendo ser lo correcto como su fecha de nacimiento (24) veinticuatro de julio del año (1962) mil novecientos sesenta y dos, error que se encuentra asentado y visible en el acta de nacimiento No. (149) ciento cuarenta y nueve, del Libro (1) uno, de fecha de registro (06) seis de agosto del año (1960) mil novecientos sesenta; al efecto publíquese un extracto de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; mandándose fijar además en un lugar visible de la OFICIALIA 04 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SAN MARCOS, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de (10) DIEZ DIAS, contados a partir de la fecha de la Publicación.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NADIA BERENICE RUIZ MONREAL.

(RÚBRICA) 6 Dic

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **384/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosa María Echevarría Urbina y José María de la Rosa Arrollo** denunciado por Dora de la Rosa Echeverría, Luis Rafael de la Rosa Echeverría, José María de la Rosa Echevarría, María del Rosario de la Rosa Echeverría, Miguel Ángel de la Rosa Echevarría, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a seis de noviembre de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial**

Elvia del Rosario Rosales Teniente.

(RÚBRICA) 22 Nov y 6 Dic

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **235/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil de Usucapión**, promovido por María Martina Ávila Torres en contra de **Ofelia Esparza Zul, Juana Esparza Zul** y Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la codemandada Juana Esparza Zul, mismo que se publicará por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la codemandada que deberá presentarse ante este juzgado, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también se le hace saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial de Parras
Elvia del Rosario Rosales Teniente
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Dic**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **235/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil de Usucapión**, promovido por María Martina Ávila Torres en contra de **Ofelia Esparza Zul, Juana Esparza Zul** y Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la codemandada María Ofelia Esparza zul, mismo que se publicará por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a la codemandada que deberá presentarse ante este juzgado, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y en su caso a presentar sus defensas o excepciones, así también se le hace saber que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado para que le sean entregadas cuando así lo solicite; además deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de este juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial de Parras
Elvia del Rosario Rosales Teniente
(RÚBRICA) 3, 6 y 13 Dic**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **396/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Manuel Gallegos Castillo y Felicitas Escareño Galván** denunciado por Martín Gallegos Escareño, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy Fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza, a veintidós de noviembre de 2024

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera
Instancia en Materia Civil y Familiar
de este Distrito Judicial
Elvia del Rosario Rosales Teniente.
(RÚBRICA) 6 Dic y 10 Ene**



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx